CORPONOR, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANALISIS DEL SECTOR** relativo al objeto del proceso de la modalidad de **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Colombia compra eficiente a través de la Tienda Virtual, donde por norma y Conforme a lo determinado en el decreto 310 de 2021, en el cual se establece la obligatoriedad de adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, una vez revisado los acuerdos marcos de precios disponibles, se encuentran los siguientes:



AL FINAL DE ESTE ESTUDIO SE HARAN LAS CONCLUSIONES PERTINENTES.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander.

Dentro de sus funciones CORPONOR podrá celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.

Así mismo, CORPONOR cuenta con 5 sedes externas las cuales requieren conectar servicio en datos VPN, voz e internet en la sede Principal y sus sedes externas, para poder así garantizar funcionamiento de aplicativos de gestión administrativa y la comunicación de voz entre todas las sedes, se hace necesario contar contratar la prestación del mencionado servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas en el estudio que se anexa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: Prestación de servicios de interconexión de datos VPN, voz e internet en fibra óptica para la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR y sus sedes externas a todo costo.

Condiciones técnicas requeridas: Material de calidad y en perfecto estado. ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERCONEXIÓN

La Corporación requiere seleccionar al oferente que suministre los elementos que se relacionan a continuación y que deben cumplir los siguientes requisitos mínimos y características:

Descripció	CANT.
Servicio de telefonía IP para la sede Administrativa y las sedes externas de Corponor con extensiones con sus teléfonos IP y Servidor. Los teléfonos deben ser instalados nuevos en su totalidad	200
Canal de internet dedicado fibra Óptica 250 megas sede Administrativa	1
Suministro de canal de 60 megas en Internet Dedicados en medio de transmisión fibra para las 5 sedes externas Óptica para las sedes externas Zulia, Ocaña, Los Patios, Pamplona, Tibú.	5
Suministro de equipos WIFI para la sede Administrativa	20
Suministro de equipos WIFI para la sede Patios	6
Suministro de equipos WIFI para la sede Pamplona	3
Suministro de equipos WIFI para la sede Ocaña	4
Suministro de equipos WIFI para la sede Tibú	3
Suministro de equipos WIFI para la sede Zulia	4
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación del Parque Sede	7
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación de la territorial Ocaña	3
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación de la territorial Pamplona	2
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación de la territorial Tibú	2
Suministro de Switch base 100/1000 para la Oficina de Control y Vigilancia Patios	2

Los equipos de comunicación como teléfonos IP, servidor y elementos para la conectividad serán suministrados en comodato hasta la terminación del contrato.

La entidad requiere contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS de acuerdo con las siguientes características:

REQUERIMIENTO
a. Enlaces dedicados con acceso a Internet sin reúso, real y efectivo en todo el tramo hasta la entrada al backbone mundial. Será una solución implementada en fibra óptica 100% para sus sedes principal y alternas, que comunicará a la Corporación Norte de Santander según sedes descritas
b. Tiempo de entrega de los servicios e instalación de fibra óptica y puesta en marcha de telefonía IP en 5 días a partir de la firma del acta de inicio del supervisor.
c. Todos los dispositivos, equipos, accesorios, cableado, conectores, demás elementos físicos apropiadamente dimensionados y de software, necesarios para realizar la conexión, instalación y operación del servicio a internet, deben ser provistos por el contratista; esto no debe generar costos adicionales al presupuesto
d. Será responsabilidad del oferente verificar que en el sitio en donde se instalarán estos equipos, la corriente o voltaje de alimentación este dentro de los parámetros con los que trabajan óptimamente estos equipos. En caso de que los niveles de alimentación no estén dentro de los parámetros permitidos para operar en forma segura los equipos, el oferente enviará oportunamente mediante comunicación escrita la recomendación pertinente.
e. El oferente debe dejar perfectamente dimensionados y configurados todos los equipos de acceso suministrados para las soluciones de última milla para la sede Corponor.
f. El oferente se debe encargar de todos los procesos relacionados con la instalación, puesta en marcha y monitoreo de la fibra óptica instalada.
g. El proveedor realizara la configuración de filtros que bloqueen las páginas necesarias para la sede principal y sedes alternas, para el correcto funcionamiento de la entidad

SERVICIO DE INTERNET REQUERIMIENTO
a. El medio de transmisión de la conectividad de la sede principal y sus sedes debe ser por medio de fibra óptica.
b. El proveedor deberá contar con un ancho de banda tres (3) veces superior a la capacidad solicitada por la entidad, esto con el fin de garantizar un excelente servicio y saturaciones de este. (Anexar Certificación)
c. La disponibilidad mínima del servicio de Internet debe ser de mínimo el 99,6%, (anexar certificación)
d. El proveedor debe contar con una conexión directa al NAP Colombia y como mínimo a un NAP internacional. Se debe especificar los anchos de banda efectivos y o rehusó en cada uno de los tramos principales hasta e NAP Internacional y nacional (anexar certificaciones)

e. El proveedor certificara una conexión con salida internacional con mínimo 4 (cuatro) cabeceras de cable submarino. (anexar certificación)

SERVICIO DE TELEFONIA IP REQUERIMIENTO
a. Los dispositivos Telefónicos serán instalados en cada puesto de trabajo configurados y puestos en marcha de acuerdo con el requerimiento de la Corporación.
b. Los teléfonos serán de tecnología IP, doble puerto de comunicación 10/100, multilenguaje, pantalla LCD, mínimo una cuenta SIP y hasta 2 estados de llamada.
c. Los equipos suministrados como teléfonos serán en comodato y por lo tanto cualquier daño de este será reemplazado por el contratista para así garantizar la continuidad de servicio.
d. Los Switches de base 100/1000 serán instalados en las sedes de COPONOR de acuerdo con la solicitud del interventor.

SERVICIOS INCLUIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET REQUERIMIENTO
a. El oferente debe proveer el servicio de un DNS primario y secundario sobre sus propias máquinas, para ser utilizado en forma automática. Este servicio debe ser configurado por el oferente al inicio del contrato y su propósito será que entre en forma automática.
b. El oferente debe asignar mínimo 10 direcciones IP públicas IPV4 (Tope de direcciones válidas en internet) y 10 direcciones IP públicas IPV6.

INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD DEL ISP REQUERIMIENTO
a. El ISP contara con red propia para la transmisión de datos e internet hacia las sedes externas.
b. El proveedor deberá contar con un anillo de fibra óptica que asegure y garantice el servicio de internet y datos 24/7 (anexar certificación).
c. El proveedor deberá contar con un respaldo de internet en fibra óptica de igual capacidad a la principal, anexar certificación del proveedor de internet.
d. El proveedor deberá contar con un respaldo de energía en el nodo, el cual garantizará un servicio constante de internet y datos 24/7 (anexar certificaciones).

SOPORTE TÉCNICO REQUERIMIENTO

a. Contar con un servicio de mesa de ayuda con disponibilidad las 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato, con las siguientes características:

- Una línea de soporte para que Corponor pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema.
- La Mesa de Ayuda deberá asegurar que Corponor, que el proceso de solución del problema tendrá un seguimiento adecuado, se manejará rápida y eficientemente, manteniendo informado constantemente al personal administrador de red en las unidades.
- El tiempo máximo para restablecer servicios cuando las causas sean imputables al oferente no debe ser superior a las dos (2) horas, una vez realizada la solicitud de servicio.
- Brindar la ayuda y el apoyo necesario por profesionales con una experiencia mínima de 4 años en el campo de las Telecomunicaciones e Internet, con el fin de proporcionar una respuesta ágil y concisa a cualquier inquietud que se pueda presentar.

b. Reporte detallado de las interrupciones del servicio (descripción de la falla), fallas durante el mes y un consolidado de fallas durante la vigencia del contrato.

SEDES Y CAPACIDADES POR SOPORTAR

DEPENDENCIA	UBICACIÓN	INTERNET	BW - Medio	Teléfonos IP
PARQUE S E D E -PRINCIPAL	Calle 13 Av. El Bosque No. 3E-278 Barrio Caobos - Cúcuta - Norte de Santander	Dedicado	250 MB (Fibra Óptica)	124
DIRECCION TERRITORIAL PAMPLONA	Carrera 8 No. 5-81 - Municipio de Pamplona	Dedicado	60 MB (Fibra Óptica)	21
DIRECCION TERRITORIAL OCANA	Barrio La Feria - Centro de Acopio - Municipio de Ocaña	Dedicado	60 MB (Fibra Óptica)	20
DIRECCION TERRITORIAL TIBU	Barrio Santander, parte baja sector la 1 - Municipio de Tibú	Dedicado	60 MB (Fibra Óptica)	10
DIRECCION TERRITORIAL ZULIA	Corregimiento Las Piedras – Municipio de El Zulia	Dedicado	60 MB (Fibra Óptica)	5
DIRECCION TERRITORIAL PATIOS	Frente a Jardines de San José – Los Patios	Dedicado	60 MB (Fibra Óptica)	20

Recibo. Para que se considere como instalado, en funcionamiento y recibida la solución correspondiente por parte del Interventor, se deberá cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Entregar un registro fotográfico digital que permita apreciar las condiciones en que fue ejecutada la instalación. Los escenarios mínimos para mostrar son:

  - ✓ Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre y dirección.
  - ✓ Sitio de instalación
  - ✓ Cada uno de los elementos suministrados e instalado
  - ✓ Fotografía en que se evidencia navegación en Internet.
  - ✓ Servicio de llamadas entrantes y salientes
  - ✓ Prestar el servicio de internet de acuerdo con las especificaciones y condiciones acordadas.

Con la presentación de la propuesta el posible oferente deberá entregar, como requisito habilitante de naturaleza técnica la siguiente información y documentación:

Categoría	Requisito / Documentación a Entregar	Descripción del Contenido
Mantenimiento Preventivo	**Plan de Mantenimiento Preventivo**	Proceso periódico para sostener la eficiencia y disponibilidad de la red. Debe incluir auditoría de parámetros de la red de fibra óptica FTTH.
Mantenimiento Correctivo	**Plan de Mantenimiento Correctivo**	Proceso de control de tiempos de respuesta inmediata. Debe incluir formatos, auditoría, control de calidad y seguimiento hasta la solución.
Trabajo en Alturas	**Requisitos para Prestación de Servicio**	Documentación que acredite el cumplimiento de la normativa vigente para labores en alturas.
Registro TIC	**Certificado de Registro de TIC (MinTIC)**	Obligatorio para personas naturales, jurídicas e integrantes de consorcios/UT. Debe acreditar servicios de Valor Agregado y Telemáticos (ISP) e incluir: ✓ Telecomunicaciones Convencionales de Voz y/o Datos. ✓ Servicios de Valor Agregado y Telemáticos.
Ubicación y Legalidad	**Cámara de Comercio de Cúcuta**	Certificado Original de Existencia y Representación Legal (máximo 30 días de expedición). Debe acreditar establecimiento abierto al público en el casco urbano de Cúcuta y objeto social relacionado.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) **Gestión de Tareas de Alto Riesgo**		
Tarea / Obligación	**Requisito de Soporte**	**Especificaciones Adicionales**

	(Documento)	
Definición de Riesgos	Identificación de Tareas de Alto Riesgo	Incluye: Alturas, espacios confinados, caliente, energías peligrosas, izaje de cargas y excavaciones.
Protección Individual	**Matriz de Elementos de Protección Individual (EPI)**	Equipos según los riesgos específicos a los que se expondrá el personal.
Herramientas y Equipos	**Matriz de Herramientas y Equipos**	Garantía de calidad, cantidad suficiente y buen estado para la ejecución.
Responsable de SST	Perfil del Coordinador/Responsable	Debe demostrar: ✓ Título profesional y especialista en salud ocupacional. ✓ Licencia en SST vigente. ✓ Certificado de Coordinador de Alturas.
Estándares de Seguridad	**Estándar de Trabajo Seguro**	Documento con procedimientos para riesgos valorados como importantes o moderados.
Salud Médica	**Certificado de Evaluación Médica Ocupacional**	Vigencia inferior a un año. Expedido por médico especialista con licencia. Incluir procedimiento de exámenes 2025 (Res. 1843/2025).
Gestión de Alturas	**Diseño de Sistema Anticaídas y Procedimiento de Gestión**	Formulado por persona con competencia laboral certificada.
Certificación de Ejecutores	**Certificado de formación (40 horas)**	Vigencia inferior a 18 meses. Incluir reporte de entrenamientos y reentrenamientos ante la ARL (Res. 4272/2021).

Personal requerido de obligatorio cumplimiento para el proponente			
Cargo	**Formación Académica**	**Cursos y Certificaciones Específicas**	**Experiencia Mínima Certificada**
Gerente de Proyectos de Telecomunicaciones	Ingeniero y/o Tecnólogo en Telecomunicaciones. Diplomado o especialización en Gerencia de Proyectos.	Coordinador de alturas. Curso teórico-práctico en fibra óptica G-PON. Certificado básico de IPv6 (ente regulador). Formación en ciberseguridad o seguridad informática (Curso, Diplomado o Esp.).	Nueve (9) años de experiencia laboral en el área de telecomunicaciones.
Supervisor de Proyectos de Telecomunicaciones	Ingeniero y/o Tecnólogo en Telecomunicaciones.	Curso de trabajo seguro en alturas. Formación en ciberseguridad o seguridad informática (Curso,	Cinco (5) años de experiencia laboral en el área de telecomunicaciones.

		Diplomado o Esp.).	
Técnico Instalador de Fibra FTTH	Tecnólogo o Técnico en telecomunicaciones o carreras afines.	Cursos de trabajo seguro en alturas. Curso de Redes y medios de transmisión.	Dos (2) años de experiencia laboral en el área de telecomunicaciones.
Auxiliar Técnico Instalador de Fibra FTTH	Técnico en telecomunicaciones o carreras afines.	Curso de trabajo seguro en alturas. Curso de Redes y medios de transmisión.	Dos (2) años experiencia laboral en el área de telecomunicaciones.

Requisitos Generales de Vinculación y Documentación. De acuerdo con las condiciones del proceso, todo el personal propuesto deberá cumplir con lo siguiente:

- **Antigüedad y Estabilidad:** Acreditar una vinculación mínima de **seis (6) meses** con la empresa oferente. Esto se verificará mediante los soportes de pago de seguridad social de los últimos seis meses previos al cierre del proceso contractual.

- **Documentation Obligatoria:**

  - ✓ Formato único de hoja de vida (persona natural) con soportes de estudio y experiencia.
  - ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
  - ✓ Carta de compromiso original firmada (nombre, ID, cargo y dedicación).
  - ✓ Copia de diplomas o actas de grado de pregrado y posgrado.

- **Soportes de Experiencia:** Las certificaciones deben indicar claramente el cargo, fecha de inicio y terminación, objeto del proyecto y valor del mismo. Si el profesional es certificado por el oferente, debe anexarse el contrato respectivo.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC. La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
Equipo de Telefonía	43222800
Dispositivo red óptica	43221800
Equipo fijo de red y componentes	43221700
Accesorio de equipo de telefonía	43222900
Dispositivos y equipos para instalación de conectividad	43223300
Software de Administración de Sistemas	43233700
Servicio de Datos	81112000
Servicio de Internet	81112100
Servicios de Telecomunicaciones por fibra	83112300

CODIGO DANE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO DANE	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	831112300	84222	Servicio de telecomunicaciones por fibra	UND	1	$ 450.000.000

Contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios.

Obligaciones del contratista.

Cumplimiento del objeto: Ejecutar el objeto del contrato con sujeción a los términos establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia, sus anexos, aclaraciones, adendas y la oferta presentada por el proponente.
Entrega y especificaciones: Entregar los bienes y elementos adquiridos dentro del plazo establecido, cumpliendo rigurosamente con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por la Corporación.
Calidad y oportunidad: Responder por la calidad, estabilidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
Garantías: Prestar y mantener vigentes las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) para avalar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y post contractuales.
Seguridad Social y Parafiscales: Cumplir con la obligación de cancelar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El contratista deberá acreditar dicho cumplimiento ante el supervisor del contrato como requisito previo para cada pago.
Atención de requerimientos: Atender con oportunidad y diligencia las solicitudes de información o requerimientos formulados por la Corporación, el supervisor o el interventor en ejercicio de sus facultades de vigilancia y control.
Gestión Integral: Cumplir con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (HSEQ) de CORPONOR durante toda la ejecución del contrato.
Actas contractuales: Suscribir las actas de inicio, actas parciales (si aplican) y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor o interventor designado.
Documentación del proponente: Adjuntar a su propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia, so pena de incurrir en las causales de rechazo o descalificación allí previstas.
Otras obligaciones: Cumplir con todas las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, resulten necesarias para la plena satisfacción de su objeto.

OBLIGACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

Presencia local y tiempos de respuesta: Contar con un nodo de servicio en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana para garantizar la mínima latencia y una respuesta inmediata. Una vez informada una incidencia por parte de CORPONOR, el tiempo de respuesta en sitio (*on site*) deberá ser de máximo una (1) hora.
Continuidad del servicio: Garantizar la continuidad de la prestación mediante un canal de respaldo que entre en operación automática ante fallas o rupturas de fibra, con una capacidad mínima equivalente al 50 % del servicio originalmente contratado.
Software de administración: Suministrar e implementar un software para la administración del filtrado de contenidos que permita a CORPONOR aplicar políticas de optimización de recursos y control de acceso a sitios web.
Monitoreo de red: Suministrar un software de monitoreo del consumo del canal de internet para el seguimiento técnico por parte del personal de sistemas de la entidad.
Conectividad entre sedes: Garantizar la conectividad VPN o enlace dedicado entre la sede principal (Cúcuta) y las sedes de Los Patios, Ocaña, Pamplona, Tibú y El Zulia, asegurando tiempos de respuesta óptimos para el acceso a las bases de datos Oracle y demás recursos de red.
Servicio Wi-Fi: Suministrar servicio de Wi-Fi de alta gama con cobertura total en todas las sedes de la entidad, sin que ello genere costos adicionales a los pactados.
Disponibilidad y mantenimiento: Garantizar una disponibilidad mínima del 96 % del servicio. Cualquier actividad de mantenimiento programado en la infraestructura deberá comunicarse con antelación a CORPONOR y realizarse, preferiblemente, en horarios no laborales.

Personal calificado: Disponer de personal técnico idóneo y calificado para la instalación, configuración y soporte de los servicios de telefonía, internet, VPN y conectividad entre sedes.
Videoconferencia: Brindar el servicio de videoconferencia entre las sedes de la entidad mediante el uso de sus equipos tecnológicos, sin costos adicionales para la Corporación.
Independencia de canales: Suministrar los servicios de telefonía, internet y conectividad por canales independientes, de tal forma que la falla de uno de ellos no afecte el desempeño o disponibilidad de los demás.
Ficha técnica: Cumplir con todas las especificaciones mínimas y requerimientos técnicos consignados en la ficha técnica, la cual es parte integral del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN

Plazos y términos: Dar cumplimiento estricto al objeto contractual dentro de los plazos y términos pactados.
Informes de ejecución: Entregar al supervisor del contrato un informe ejecutivo mensual detallado sobre el desarrollo y estado de la prestación del servicio.
Nivel de servicio de internet: Garantizar una disponibilidad del acceso a internet del 99,7 % durante el periodo de vigencia del contrato.
Indicadores de calidad: Asegurar el servicio de conectividad con altos estándares de calidad en todas las sedes, conforme a los indicadores de gestión y la tecnología instalada.
Estrategia de acompañamiento: Implementar una estrategia de acompañamiento técnico permanente a las sedes durante la operación de los servicios de conectividad y telefonía.
Calidad de insumos: Garantizar la excelente calidad de todos los bienes, equipos y materiales utilizados para la instalación y operación de los servicios contratados.

Duración: El tiempo de duración del presente contrato será de hasta el 31 de diciembre de 2026, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: El objeto del contrato se desarrollará en las siguientes sedes de la CORPORACIÓN:

PARQUE SEDE PRINCIPAL DE CÚCUTA
DIRECCION TERRITORIAL PAMPLONA
DIRECCION TERRITORIAL OCANA
DIRECCION TERRITORIAL TIBU
DIRECCION TERRITORIAL ZULIA
DIRECCION TERRITORIAL PATIOS

Supervisor del contrato por parte de la Corporación: Será ejercida por medio del secretario general, o por quien sea designado por este. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado por la Dirección General.

Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

Los descuentos de Ley.
Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.

Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Naturaleza Jurídica y Autonomía de CORPONOR, en su calidad de Corporación Autónoma Regional, goza de autonomía administrativa y presupuestal, aunque forma parte de la estructura estatal y está sujeta a los principios del EGAP. **Ver sentencia de Sección Quinta del 11/07/2024, número de proceso: 11001032400020240002700.**

La jurisprudencia constitucional ha sido clara al establecer que, si bien los AMP son vinculantes para la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, para los Organismos Autónomos (como CORPONOR), las Ramas Legislativa y Judicial, y las Entidades Territoriales, el uso de los acuerdos marco nacionales es potestativo.

Fundamento Legal: El parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1955 de 2019, faculta expresamente a los Organismos Autónomos para diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios, sin perjuicio de que puedan adherirse a los nacionales.

Justificación de la No Adhesión (Potestad de Autonomía): La decisión de no adherirse al AMP nacional se basa en el ejercicio de la autonomía administrativa de CORPONOR, la cual incluye la facultad de definir sus propias prioridades y la forma más eficiente de satisfacer sus necesidades contractuales. **Ver sentencia de Corte Constitucional del 23/04/2025, número de proceso: D-15947.**

Argumentos Específicos para la No Adhesión:

Necesidades Geográficas Específicas: Los servicios de interconexión (VPN, voz, internet) deben cubrir la sede principal y todas las sedes externas de CORPONOR. Los proveedores seleccionados a través de un AMP de carácter nacional podrían no tener la infraestructura, la capacidad de respuesta o la cobertura técnica específica requerida en la jurisdicción de CORPONOR (Norte de Santander), lo cual podría generar ineficiencias operativas.

Optimización de Recursos Locales: Al realizar un proceso de selección propio, CORPONOR puede fomentar la participación de proveedores locales o regionales que ofrezcan condiciones más favorables en términos de tiempos de respuesta, soporte técnico y conocimiento del terreno, lo cual es crucial para la continuidad de los servicios ambientales que presta la Corporación.

Inexistencia de AMP Adecuado : Si bien la interconexión es un servicio común, si el AMP nacional vigente no contempla las características técnicas específicas requeridas, partiendo que dentro de los catálogos de Productos de la TVEC, no se encuentran el primer servicio solicitado que es la telefonía IP, Servidor y Teléfonos, por ende, no se puede dimensionar el costo de servicio por parte de los proveedores nacionales, adicionalmente los siguientes productos y/o servicios necesarios para la presente contratación supera el valor de lo contratado actualmente incluso que se dispone de menos capacidad, la adhesión resultaría ineficaz o requeriría una orden de compra que no satisface la necesidad integral.

Justificación de la Modalidad de Selección Elegida (Selección Abreviada de Menor Cuantía). Dado que se ha optado por no utilizar el AMP, la entidad debe seleccionar la modalidad de selección objetiva que mejor se ajuste al valor estimado del contrato.

Causal Aplicable: Se acude a la causal de Selección Abreviada por Menor Cuantía (Literal b, Numeral 2, Artículo 2, Ley 1150 de 2007) Ver Ley 1150 de 2007.

Principio de Economía: Esta modalidad permite agilizar la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no excede el umbral de menor cuantía de CORPONOR, garantizando el principio de economía y celeridad en la gestión pública, sin sacrificar la selección objetiva.

Selección según Pliego de Condiciones: En esta modalidad, la selección se realiza entre los proponentes que cumplan los requisitos técnicos mínimos, eligiendo aquel que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual asegura la transparencia y el cumplimiento del deber de selección objetiva.

Conclusión de la Justificación: La decisión de no adherirse al Acuerdo Marco de Precios nacional y optar por la Selección Abreviada de Menor Cuantía se justifica en el respeto a la autonomía administrativa de CORPONOR para definir sus necesidades operativas específicas y en la aplicación de la causal legal de menor cuantía, garantizando la eficiencia y la selección objetiva del contratista que ofrezca el menor precio por los servicios integrales de telecomunicaciones requeridos para su operación en la región.

Valor estimado de contrato: El Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000),** subordinados al rubro 1700-2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

Forma de pago: CORPONOR se compromete a cancelar el valor del contrato resultante del presente proceso en pagos y/o actas parciales de pago mensuales, con el Visto bueno del supervisor del contrato para tal fin y previa presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro; asimismo este pago se realizará de conformidad con el cronograma de actividades establecido y aprobado por el supervisor y el contratista previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.
- ✓ Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del proceso de Selección en mención de conformidad con lo normado en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- ✓ El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Parágrafo 1: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

Parágrafo 2: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Parágrafo 3: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

Parágrafo 4: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de CORPONOR).

1. **Limitaciones MIPYMES:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las MiPymes colombianas que tengan domicilio en Cúcuta. Cada MiPyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4: Si la persona jurídica está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal (según su Certificado de Existencia y Representación Legal), la certificación deberá ser suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil.

PARÁGRAFO 5: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal, pero ha optado por nombrarlo e inscribirlo en su Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación de la condición MiPymes también deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, en virtud de la fe pública que ostenta.

PARÁGRAFO 6: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal y no lo tiene inscrito, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

A. ASPECTOS DE MERCADO.

CORPONOR realizó consultas en el Portal de la Superintendencia de Sociedades y el portal del SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes al objeto a contratar a nivel Nacional, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

PERSPECTIVA COMERCIAL.

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a la Superintendencia de Sociedades y Cámaras de Comercio y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN

J	**61**	**619**	**6190**	Otras actividades de Telecomunicaciones
J	**62**	**620**	**6202**	Actividades de Consultoria informatica y Actividades de Administracion de instalacion informaticas

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080:

DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
Equipo de Telefonía	43222800
Dispositivo red óptica	43221800
Equipo fijo de red y componentes	43221700
Accesorio de equipo de telefonía	43222900
Dispositivos y equipos para instalación de conectividad	43223300
Servicio de Datos	81112000
Servicio de Internet	81112100
Servicios de Telecomunicaciones por fibra	83121700

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

Agentes que componen el sector.
Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
Explotación de minas y canteras.
Industrias manufactureras.
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
Construcción.
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
Información y comunicaciones.
Actividades financieras y de seguros.
Actividades inmobiliarias.
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Diciembre 2025

Análisis Sectorial.



Perfil económico: Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2024(p)): 1.709.570 habitantes
- Participación en la población total (2024(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2024(p)): 1,6 %
- PIB per cápita 2024(p)*: US$3.447
- Exportaciones** per cápita (2024): US$472,2
- Importaciones*** per cápita (2024): US$169,1

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2024(p)): US$7.948
** Exportaciones per cápita nacionales (2024): US$940,4
*** Importaciones per cápita nacionales (2024): US$1.216,5

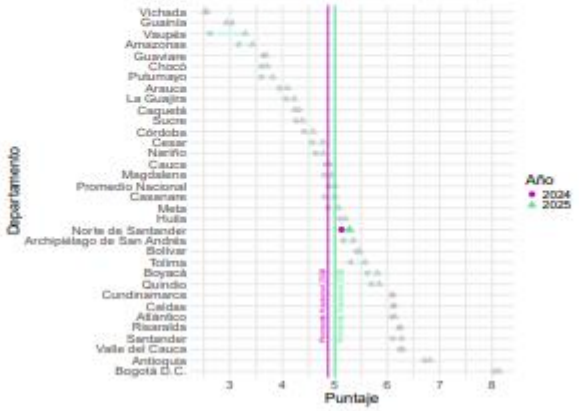
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



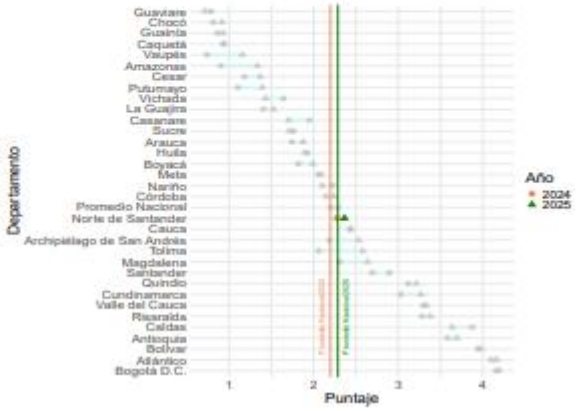
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



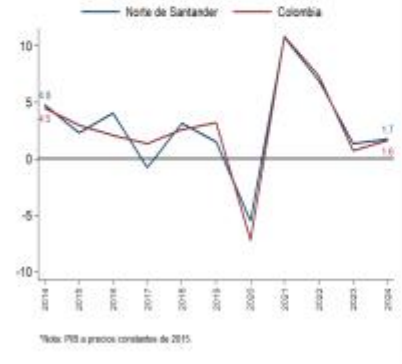
*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

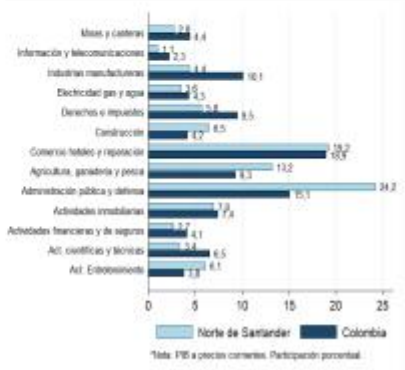
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



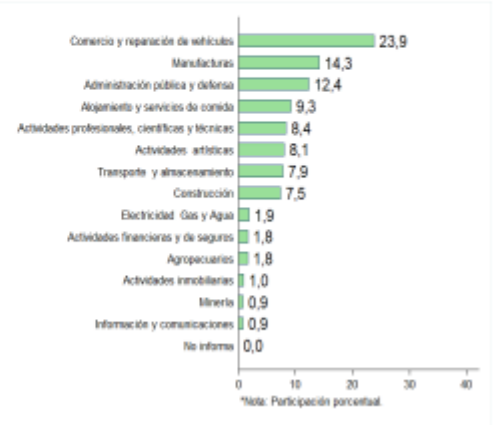
*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil ago-oct de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 23,9 % del total de ocupados de Cúcuta



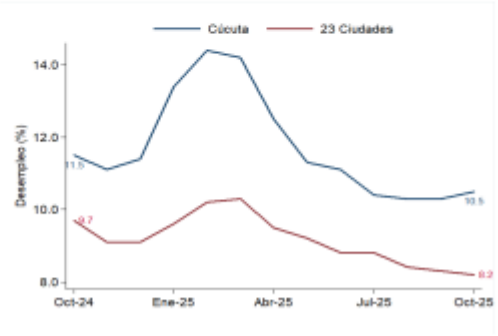
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 28 de noviembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil agosto-octubre de 2025, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (ago-oct)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 28 de noviembre de 2025.

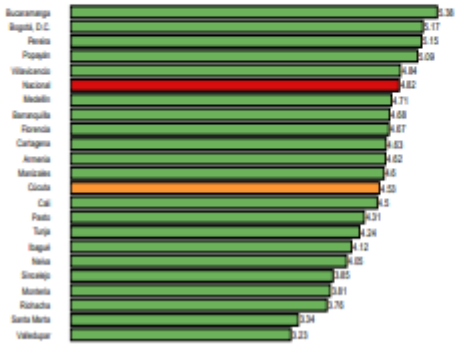
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - noviembre 2024

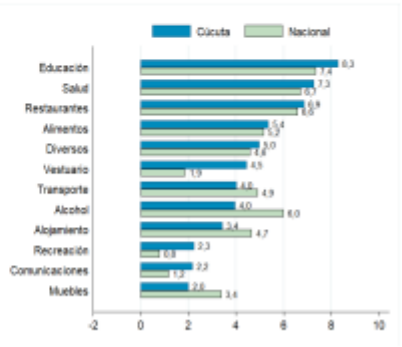
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



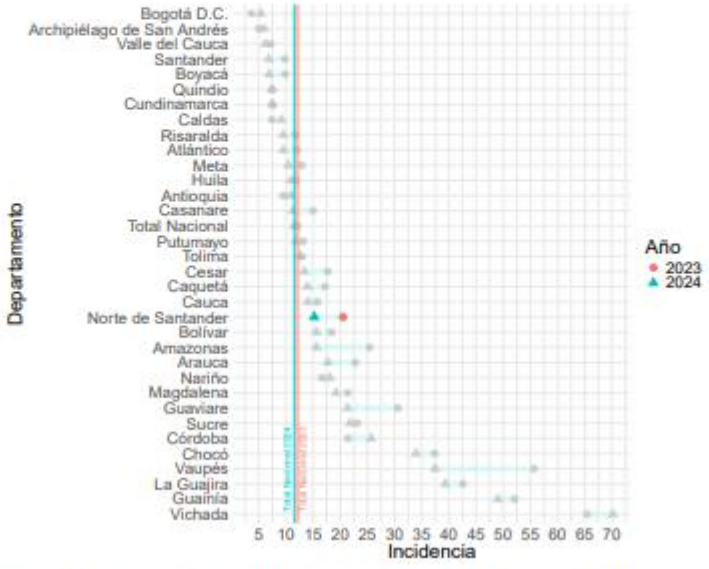
Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 5 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 15.2, lo que implicó una variación de -5.3 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2024, *Hacinamiento crítico* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 5.6 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

Variable	Total-2023	Total-2024	Cabeceras-2024	Rural-2024	Variacion
Hacinamiento crítico	15,1	9,5	9,4	9,9	-5,6
Trabajo informal	84,5	80,8	76,9	97,2	-3,7
Sin aseguramiento en salud	13,1	9,7	8,7	14,2	-3,4
Material inadecuado de paredes exteriores	5,6	3,4	3,8	1,8	-2,2
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	8,0	6,4	6,1	7,6	-1,6
Bajo logro educativo	49,8	48,2	40,3	81,8	-1,6
Inadecuada eliminación de excretas	4,9	3,8	0,5	17,7	-1,1
Analfabetismo	9,6	8,5	5,7	20,8	-1,1
Inasistencia escolar	4,7	3,7	3,1	6,4	-1,0
Rezago escolar	28,2	27,7	24,8	40,2	-0,5
Trabajo infantil	2,2	1,8	1,0	5,3	-0,4
Material inadecuado de pisos	6,0	5,7	2,6	18,8	-0,3
Sin acceso a fuente de agua mejorada	11,7	12,2	0,2	63,2	0,5
Desempleo de larga duración	10,7	11,3	11,7	9,4	0,6
Barreras de acceso a servicios de salud	1,0	2,0	1,6	3,7	1,0

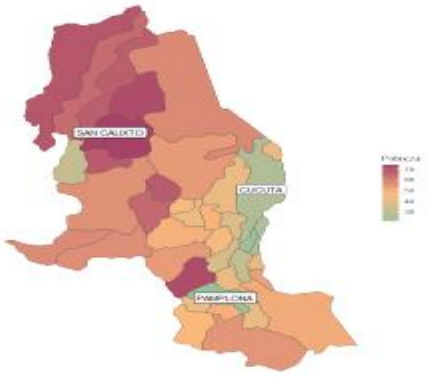
Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 22 de abril de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

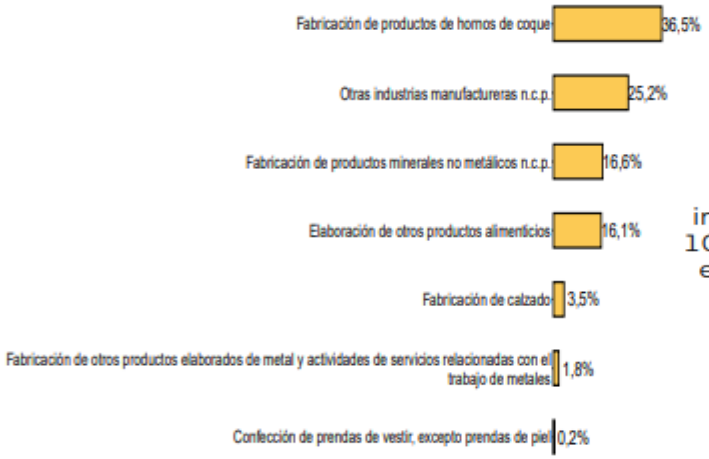
Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Indice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2023



Estas siete actividades industriales representaron el 100 % de la producción total y el 100 % del valor agregado total del departamento.

Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2023



El 100 % del personal ocupado se agrupó en estas siete ramas industriales en 2023.

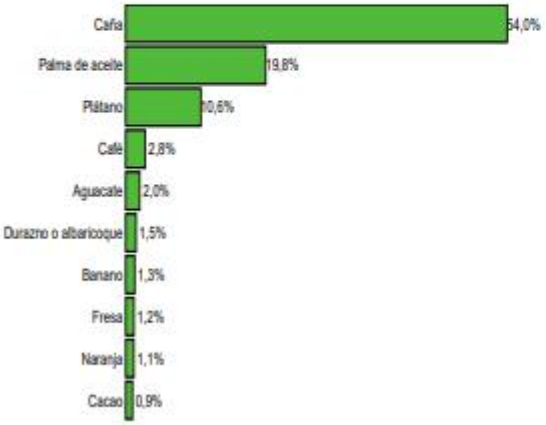
Nota: En Norte de Santander los grupos 101,103,104, 105,106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110,131,151, 169,181, 192,202,222,231,241,281,282,311,312, se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

Figura 13: Cultivos permanentes*



La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 14: Cultivos transitorios*



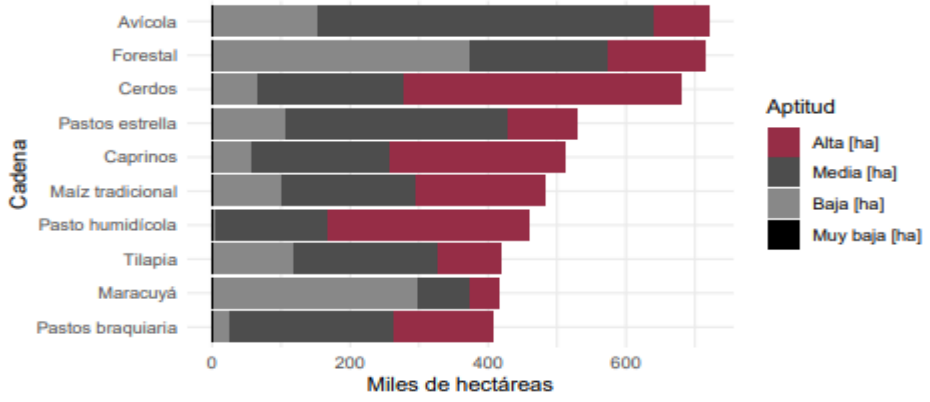
Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: mayo de 2025
* Reporte 2024

Comercio, Industria y Turismo

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,63 % de las exportaciones nacionales en 2024.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

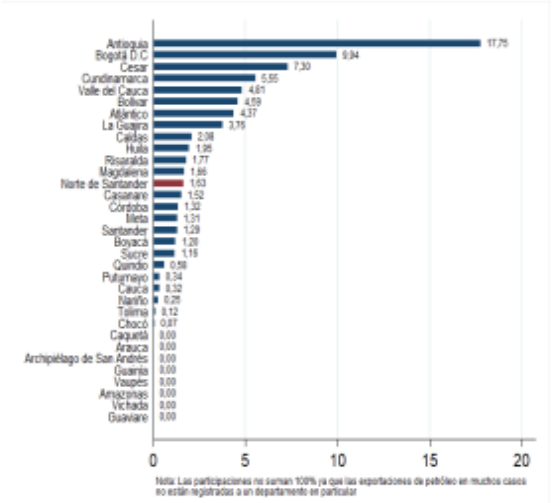
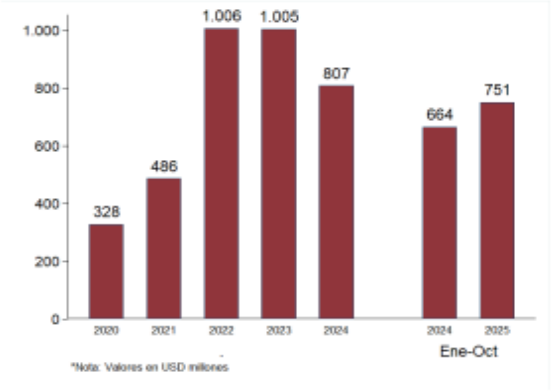


Figura 17: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,63 % del total nacional en 2024.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

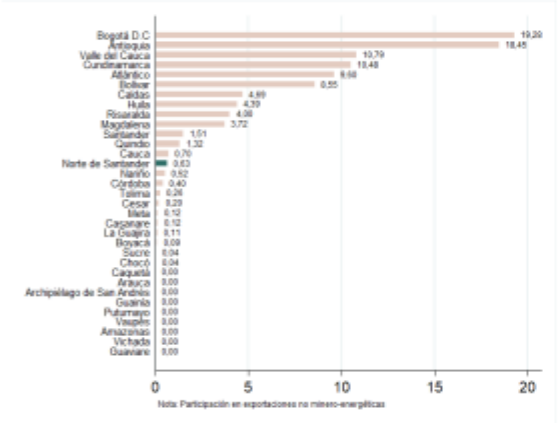
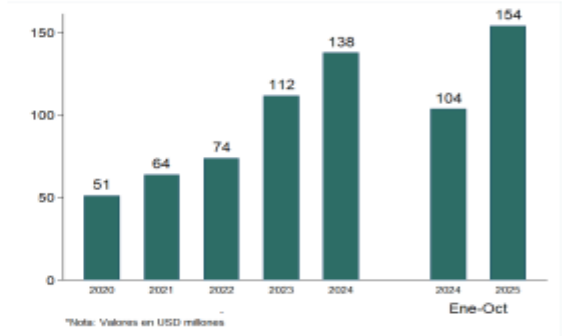


Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2023	2024	Var.% 24	Part.% 2024	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025
Total	1.004.500	807.272	-19,6	100,0	664.278	750.984	13,1	100,0
Minero - energético	892.717	669.426	-25,0	82,9	560.550	596.842	6,5	79,5
No Minero - energético	111.783	137.846	23,3	17,1	103.728	154.142	48,6	20,5
Industria Liviana	40.462	40.626	0,4	5,0	31.661	38.220	20,7	5,1
Industria básica	14.110	39.139	177,4	4,8	30.528	44.350	45,3	5,9
Agroindustrial	37.926	31.707	-16,4	3,9	20.477	50.740	147,8	6,8
Agropecuario	15.513	14.080	-9,2	1,7	11.872	9.854	-17,0	1,3
Maquinaria y equipo	3.346	10.943	227,0	1,4	8.137	10.129	24,5	1,4
Industria automotriz	414	1.340	223,3	0,2	1.048	849	-18,9	0,1
Demás productos	10	10	-4,0	0,0	5	0	-92,8	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 19,6 % entre 2023 y 2024.
- A octubre de 2025, aumentaron 13,1 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a octubre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a octubre, 2025

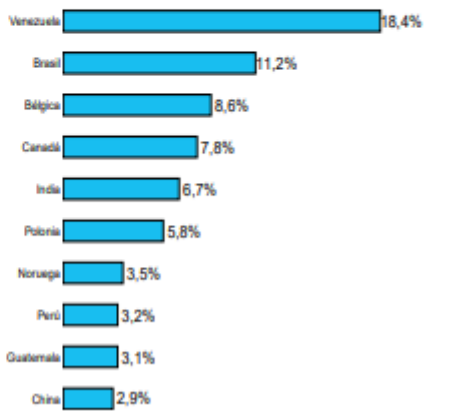
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 40,5 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



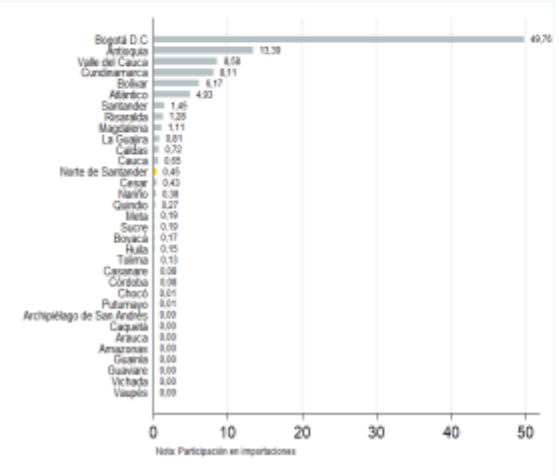
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones Totales de Norte de Santander

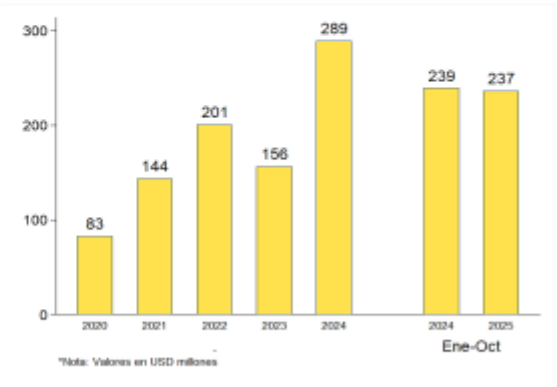
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,45 % de las importaciones nacionales en 2024.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 23 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2023	2024	Var. % 24	Part. % 2024	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025
Total	156.429	289.153	84,8	100,0	239.465	236.536	-1,2	100,0
Minero - energético	22.525	51.594	129,1	17,8	35.831	47.059	31,3	19,9
No Minero - energético	133.904	237.558	77,4	82,2	203.634	189.477	-7,0	80,1
Maquinaria y equipo	34.687	99.997	188,3	34,6	92.084	38.643	-58,0	16,3
Industria básica	52.149	55.464	6,4	19,2	44.922	59.347	32,1	25,1
Agropecuario	14.850	28.414	91,3	9,8	21.681	32.810	51,3	13,9
Industria Liviana	19.620	28.184	43,6	9,8	23.360	32.362	38,5	13,7
Agroindustrial	6.794	20.272	198,4	7,0	17.186	15.292	-11,0	6,5
Industria automotriz	5.604	5.206	-7,1	1,8	4.380	11.013	151,5	4,7
Demás productos	199	22	-88,9	0,0	22	10	-52,4	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- Las importaciones del departamento aumentaron 84,8 % en 2024 con respecto a 2023.
- A octubre de 2025, disminuyeron 1,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica y productos minero-energéticos.

*Año acumulado a octubre. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 23 de diciembre de 2025

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a octubre, 2025

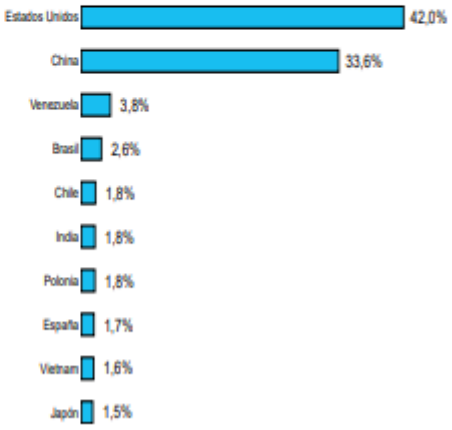
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 19,3 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 24: Principales productos



Figura 25: Principales origenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 23 de diciembre de 2025

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	*Miles dólares FOB* 2024	2025	Var.%	Part.% 2025
Unión Europea	85.297	185.356	117,3	24,7
Venezuela	79.483	138.107	73,8	18,4
Mercosur	93.728	91.941	-1,9	12,2
Canadá	36.002	58.270	61,9	7,8
EFTA	43.155	33.102	-23,3	4,4
CAN	13.207	26.420	100,0	3,5
Triángulo Norte	30.557	24.369	-20,3	3,2
México	7.952	15.806	98,8	2,1
Estados Unidos	10.066	9.643	-4,2	1,3
Reino Unido	11.362	6.618	-41,8	0,9
Corea del Sur	8.520	1.646	-80,7	0,2
Costa Rica	921	1.138	23,6	0,2
Chile	199	76	-61,8	0,0
Puerto Rico	122	165	35,2	0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	*Miles dólares CIF* 2024	2025	Var.%	Part.% 2025
Estados Unidos	70.347	99.466	41,4	42,1
Unión Europea	65.929	11.580	-82,4	4,9
Venezuela	11.348	9.008	-20,6	3,8
Mercosur	10.855	6.586	-39,3	2,8
Chile	2.476	4.361	76,1	1,8
CAN	1.105	3.111	181,5	1,3
México	2.090	2.221	6,3	0,9
Canadá	2.958	2.148	-27,4	0,9
Corea del Sur	1.213	1.266	4,4	0,5
EFTA	1.229	787	-36,0	0,3
Reino Unido	125	178	42,4	0,1
Israel	8	8	0,0	0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
Triángulo Norte	0	41	Inf	0,0
Costa Rica	9	0	-100,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a octubre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 23 de diciembre de 2025

Comercio, Industria y Turismo

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,60 % del total nacional en 2024.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes

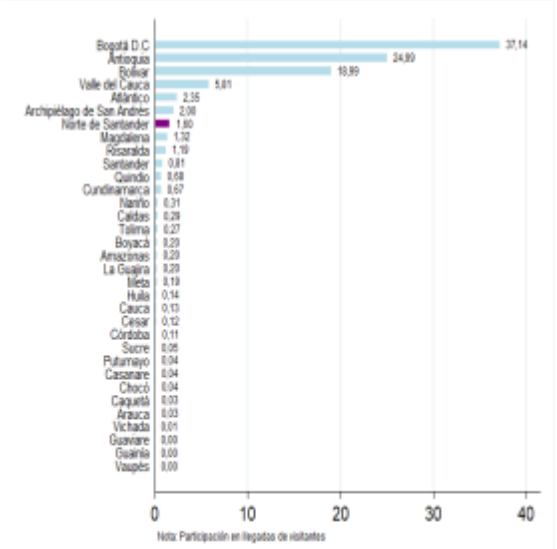
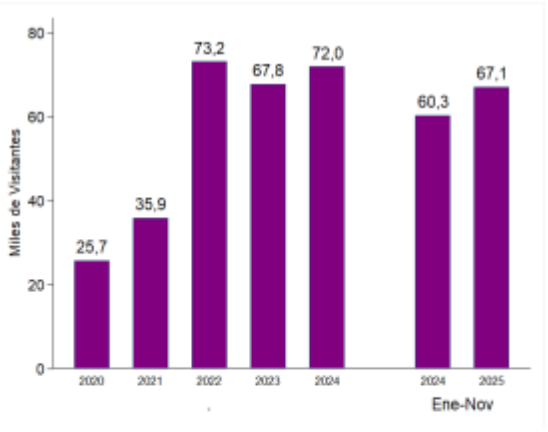


Figura 27: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Comercio, Industria y Turismo

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Aréa de liciencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, visitantes Parques Nacionales Naturales, Visitantes Extranjeros y pasajeros áreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

	Año Completo			Año Acumulado*			
Indicador	2023	2024	Var.%	2024	2025	Var.%	Último Mes
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	6.997	2.348	-66,4	1.875	4.625	146,7	Octubre
Visitantes extranjeros no residentes	67.837	71.950	6,1	60.342	67.134	11,3	Noviembre
Pasajeros áereos nacionales	681.859	685.150	0,5	559.606	509.821	-8,9	Octubre
Pasajeros áereos internacionales [1]	25.491	38.957	52,8	29.263	48.039	64,2	Octubre

*Año acumulado según último mes disponible.
Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil
-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.
Fecha de Publicación: 22 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

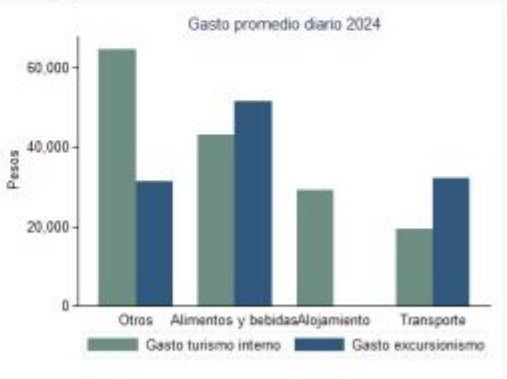
Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

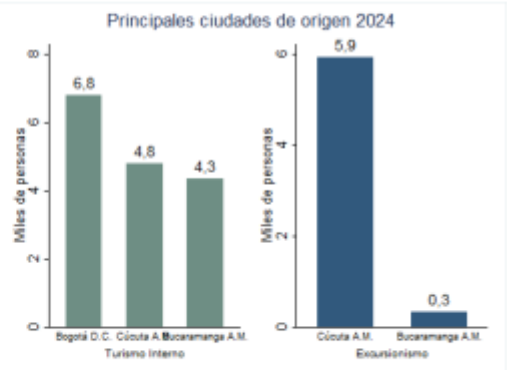
Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander



Figura 31: Principales ciudades de origen



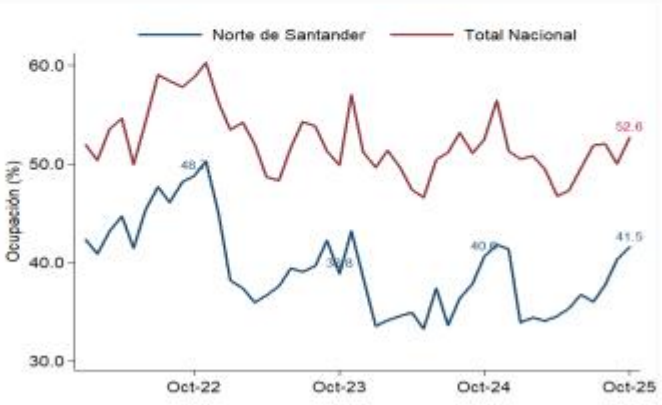
*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.
Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Comercio, Industria y Turismo

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a octubre, 2025



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

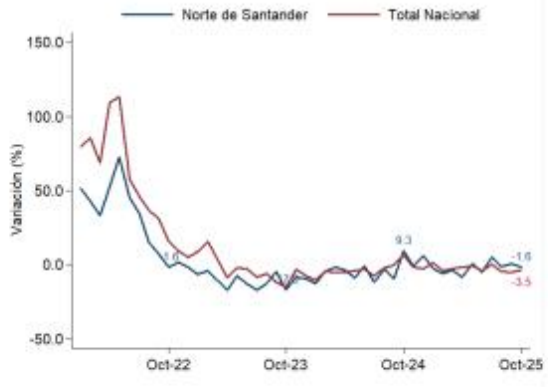
Comercio, Industria y Turismo

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

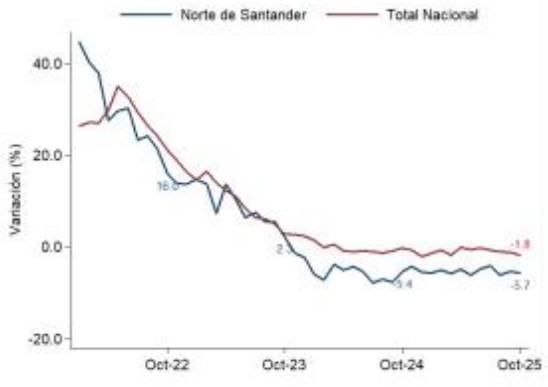
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - octubre, 2025*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - octubre, 2025*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Comercio, Industria y Turismo

Tejido empresarial: Norte de Santander

La figura muestra la densidad por municipios del número de empresas por municipios que hay en el departamento

Figura 35: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 60.271 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Comercio, Industria y Turismo

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	47
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	983
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	510
Sección C	Industrias Manufactureras	7.664
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	60
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	338
Sección F	Construcción	2.260
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.337
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	2.067
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.201
Sección J	Información Y Comunicaciones	853
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	618
Sección L	Actividades Inmobiliarias	726
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.441
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.614
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	12
Sección P	Educación	425
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	833
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.008
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.270
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	4

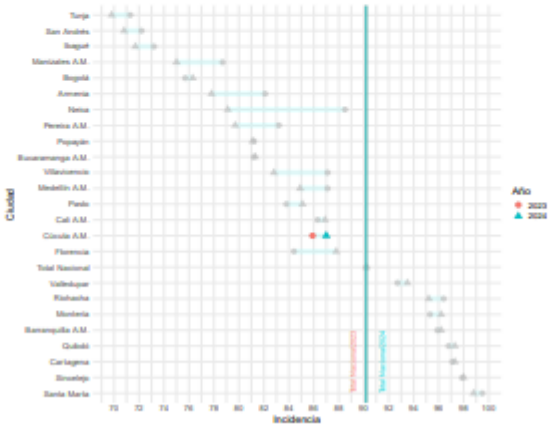
Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024. .

Comercio, Industria y Turismo

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

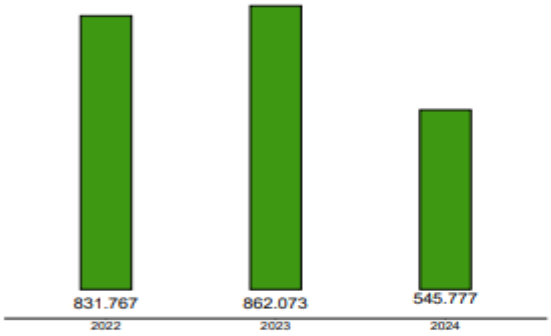
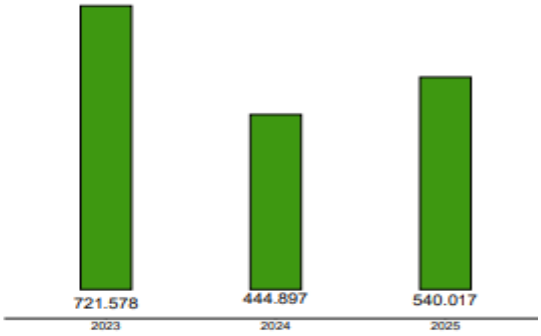


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a octubre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025 y 23 de diciembre de 2025

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo 2022	2023	2024	Año acumulado* 2023C	2024C	2025C
2704	Coques y semicoques	561.424	406.570	402.808	335.622	328.037	304.464
2701	Hullas	370.222	484.837	265.261	403.725	231.619	284.949
1507	Aceite de soya	4.513	1.276	11.945	1.055	5.666	16.058
1102	Harina de cereales	3.811	5.009	10.202	4.139	8.828	5.527
7225	Productos laminados	499	2.460	5.856	2.231	4.667	2.090
6907	Placas y baldosas, d	6.150	5.605	5.353	5.053	4.099	6.518
2005	Las demás hortalizas sin congelar	344	2.717	5.057	2.130	3.650	6.429
3402	Agentes de superficie orgánicos	565	2.100	4.024	1.820	2.934	2.934
3923	Artículos para el transporte o envasados	4.171	5.668	3.895	4.564	3.169	4.534
3307	Preparaciones para afeitar	2.092	3.101	3.667	2.912	3.132	1.851
3401	Jabón	950	3.540	3.221	3.007	2.538	2.578
7210	Productos laminados chapados	101	538	3.162	486	2.921	6.491
8421	Centrifugadoras	53	1.117	2.976	1.116	2.968	16
3305	Preparaciones capilares	2.244	4.582	2.448	3.966	2.148	735
7208	Productos laminados en caliente	140	26	2.439	9	1.519	3.447
	Subtotal	957.280	929.148	732.314	771.834	607.896	648.623
	Participación %	95	92	91	92	92	86
	Exportaciones del Departamento de Norte de Santander	1.006.327	1.004.500	807.272	836.636	664.278	750.984

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a octubre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de diciembre de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
Miles de dólares CIF

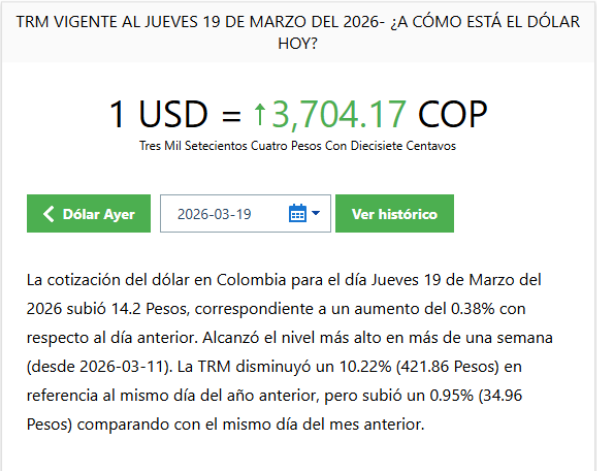
Partida	Descripción	Año completo 2022	2023	2024	Año acumulado* 2023C	2024C	2025C
8802	Demás aeronaves	0	92	58.955	92	57.507	0
2711	Gas de petróleo	9.660	13.315	45.147	8.921	29.897	45.672
1005	Maíz	698	441	12.492	374	9.919	19.357
3901	Polímeros de etileno	15.735	12.591	11.472	10.216	9.056	13.262
2304	Residuos de aceite de soja	558	582	8.963	490	6.719	9.232
1701	Azúcar	0	3.783	7.126	2.435	7.126	296
0203	Carne porcina refrigerada	1.624	1.590	7.039	936	5.056	7.370
5211	Tejidos de algodón c	2.614	1.710	4.879	1.424	4.388	4.747
2701	Hullas	609	6.583	4.290	5.768	4.168	449
0303	Pescado congelado	5.698	4.268	4.226	3.358	3.051	2.021
8414	Bombas de aire o de vacío	1.239	654	4.131	485	3.904	1.364
7225	Productos laminados	4.226	2.295	4.083	1.698	3.115	2.945
3907	Poliacetales	3.286	3.506	2.979	3.054	2.236	3.110
7213	Alambrón de hierro	0	236	2.962	236	2.962	247
3902	Polímeros de propileno	1.208	4.086	2.829	2.170	2.457	3.209
	Subtotal	47.156	55.732	181.573	41.658	151.562	113.282
	Participación %	24	36	63	33	63	48
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	200.669	156.429	289.153	126.019	239.465	236.536

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a octubre.
Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 23 de diciembre de 2025.

TRM

Dólar TRM Hoy en Colombia





ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo

El Banco de la Republica mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria.

Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)

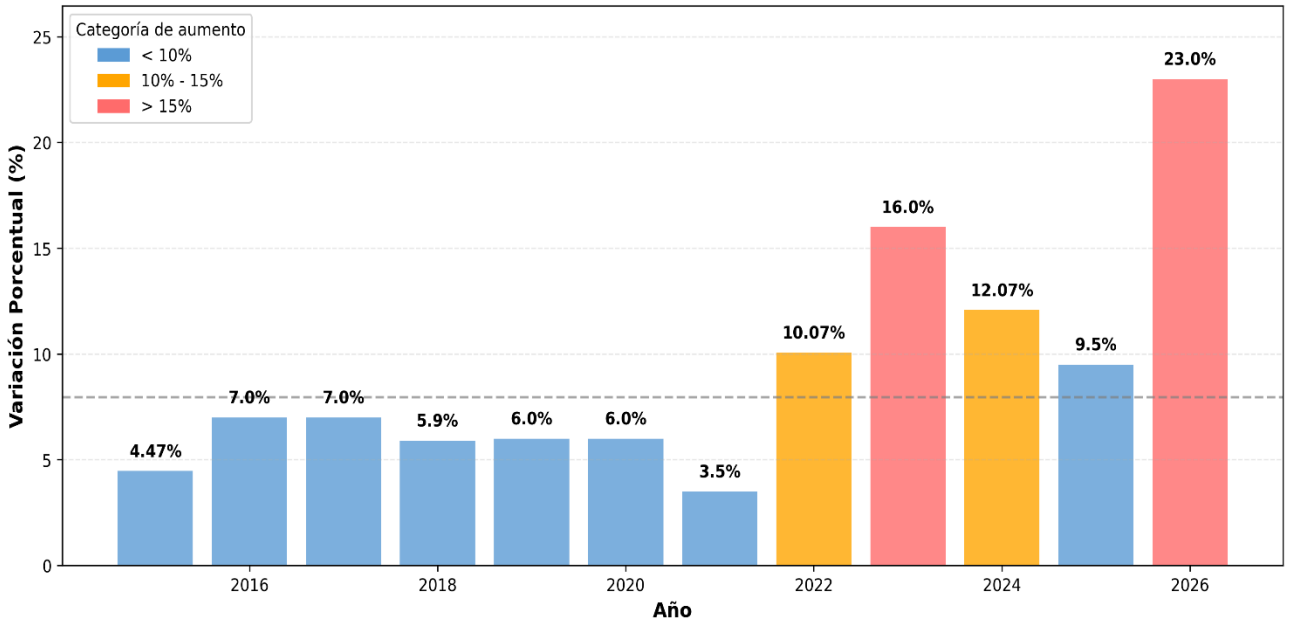
La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

Año	Salario Mínimo	Incremento ($)	Variación (%)
2015	$644.350	$27.550	4,47%
2016	$689.455	$45.105	7,00%
2017	$737.717	$48.262	7,00%
2018	$781.242	$43.525	5,90%
2019	$828.116	$46.874	6,00%
2020	$877.803	$49.687	6,00%
2021	$908.526	$30.723	3,50%
2022	$1.000.000	$91.474	10,07%
2023	$1.160.000	$160.000	**16,00%**
2024	$1.300.000	$140.000	12,07%
2025	$1.423.500	$123.500	9,50%
2026	**$1.750.905**	**$327.405**	**23,00%**

Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia

Nota: El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de $249.095, totalizando $2.000.000.

Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026
Fuente: Ministerio del Trabajo



Desde la implementacion del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene afectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen mas dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo mas alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica termino en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

•Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).

•Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.

•Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un “choque de demanda positivo” y mayores presiones inflacionarias subyacentes : Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.

•A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de des anclaje de sus expectativas:

✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes

✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).

•Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:

✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.

✓ Posibles presiones de demanda en el corto plazo.

Análisis de Tendencias

Incremento acumulado 2015-2026

Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de **$**644.350 a $1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).

Cambio de política salarial (2022-2026)

A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que

en el período anterior:

• **Período 2015-2021:** aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
• **Período 2022-2026:** Incrementos promedio de 14,1% anual
• **2023:** El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
• **2026:** El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

Ventajas del Incremento del Salario Mínimo

Mejora del poder adquisitivo

Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.

Reducción de la pobreza

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

Estímulo al consumo interno

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.

Cobertura de necesidades básicas

El concepto de “salario vital” busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.

Mejora en prestaciones sociales

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado, aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.

Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo

Presión inflacionaria

El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.

Incremento de costos empresariales

Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

Porcentaje adicional al salario

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:

- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial.

Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos ($3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Riesgo de pérdida de empleo formal

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

Incremento de la informalidad laboral

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

Impacto fiscal significativo

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

• **Aumento en pensiones:** La pensión mínima está ligada al salario mínimo
• **Incremento de nómina pública:** Miles de servidores públicos devengan salario mínimo
• **Programas sociales indexados:** Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a $400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

Efecto en la competitividad

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

Salario mínimo como techo salarial

En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada

Teoría del impulso al consumo

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

Canales de transmisión al consumo

a) Canal directo: Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:

• Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
• Vestuario y calzado
• Productos de aseo y cuidado personal
• Bienes y servicios en comercios de barrio

b) Canal de la economía popular: Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte

importante de la actividad económica urbana.

c) Canal multiplicador: El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

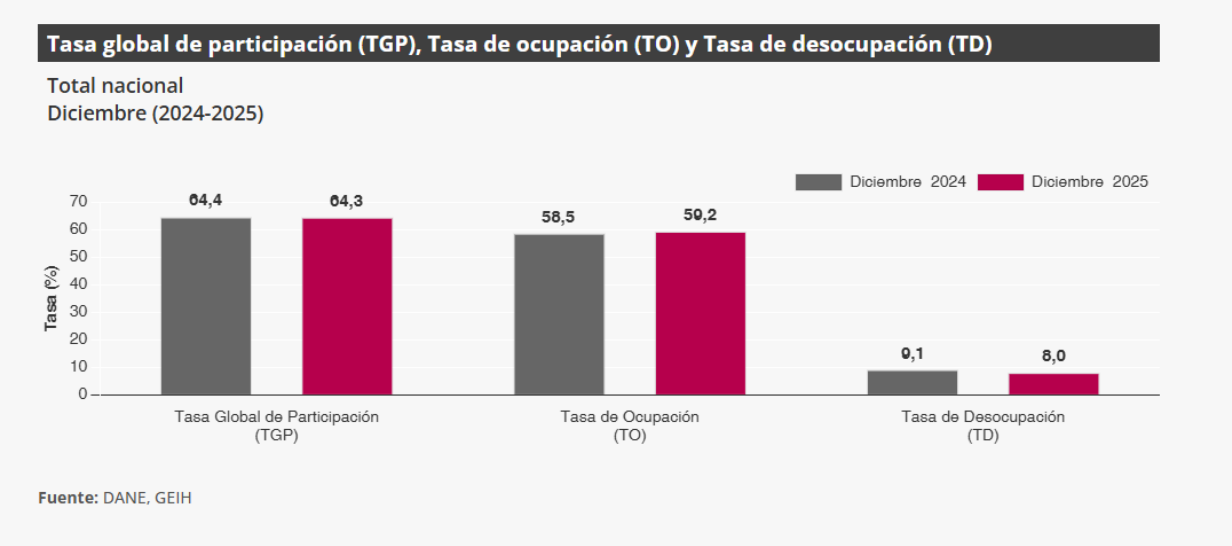
Evidencia empírica del impacto

Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:

Efectos positivos observados:

• La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)

• La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.



Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado.

En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto publico).

Limitaciones del efecto consumo:

• El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)

• Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios

• En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

Impacto en precios (inflación de demanda)

El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:

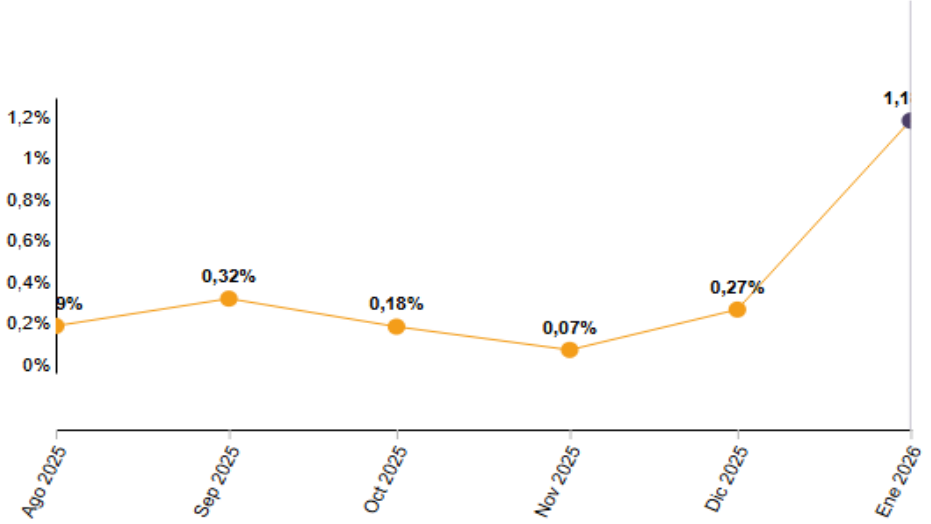
1. Canal de costos laborales: mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.

2. Canal de demanda agregada: Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.

3. Canal de expectativas: Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación

El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026



Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)
Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.
En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.
Balance del impacto en consumo
El efecto neto del incremento del salario mínimo sobre el consumo de los hogares depende de varios factores macroeconómicos y del comportamiento del mercado laboral.
• **Corto plazo:** Efecto positivo en consumo para quienes mantienen su empleo formal y reciben el incremento
• **Mediano plazo:** El efecto puede diluirse si la inflación erosiona el poder adquisitivo o si aumenta el desempleo y la informalidad
• **Distribución desigual:** Los hogares más pobres, que suelen estar en el sector informal, no se benefician del incremento y sí sufren el aumento de precios.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

(i) Incremento del salario mínimo mensual
(ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
(iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
(iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta
- Los CONSTRUCTORES
-La Comunidad

-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:

1. Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

2. Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

3. Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

4. Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

CAMBIO EN LOS PRESUPUESTOS.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gastos de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

• Cambios en los presupuestos.

Estos cambios se relacionan con el tipo de proyecto que el ente territorial desea desarrollar, se debe tener en cuenta el mercado ofrece diversos factores externos que pueden generar aumento o disminución de costo en el área, que afectan de forma negativa o por el contrario positiva lo planteado, en ocasiones se pueden presentar imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cuantías

• Cambios en las formas de adquisición

Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

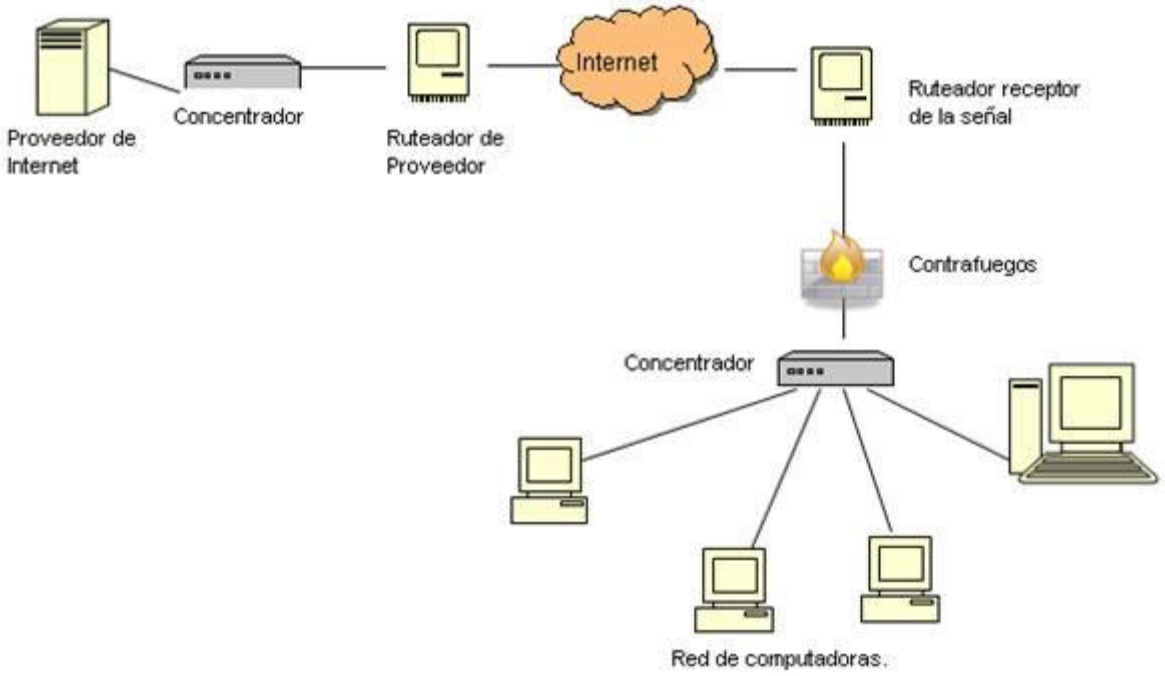
• Cambios en los ciclos de producción.

Para el servicio que se pretende contratar los cambios en los ciclos de producción están estrictamente relacionados con las especificaciones técnicas que establece el Ministerio de Educación Nacional a través del documento Ficha Técnica Conexión

• Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada obra, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toman un precio o cantidad actual y se compara con el precio o can

(i) Agentes que componen el sector



En el emergente sector del Internet de las Cosas tenemos los siguientes agentes o stakeholders involucrados:

El cliente: cualquier empresa que vea en el Internet de las Cosas una oportunidad Tecnológica para planear su estrategia de **reducción de costes de explotación** de su negocio, o la **mejora de la eficiencia en el control o seguimiento** de sus instalaciones.

El proveedor de Tecnología, que suministra la herramienta para dar solución a los problemas del cliente, se separa en:

Proveedores de **Software**

Proveedor de **Software sobre Servidor**: El software de muestreo, procesamiento y visualizador de datos es un programa instalado sobre un ordenador.

Proveedor de **Software con servicio en la Nube**: Suministra interfaces deslocalizadas que analizan y muestran los resultados de la recolección de datos de una red de sensores, desde localizaciones remotas.

Proveedores de **Hardware**

Plataformas de prototipado basado en hardware libre (**Placas Single Board Computers, SBC**) de las que se ha redactado un artículo en este blog.

Proveedores de nodos semiterminados: Empresas que fabrican nodos básicos y dan libertad para conectar, bien directamento o bien mediante módulos de expansión, sensores y actuadores.
Proveedores de nodos completos: Orientados a aplicaciones concretas y con garantías de estandarización en la señal, protección IP y diseño comercial industrializable.

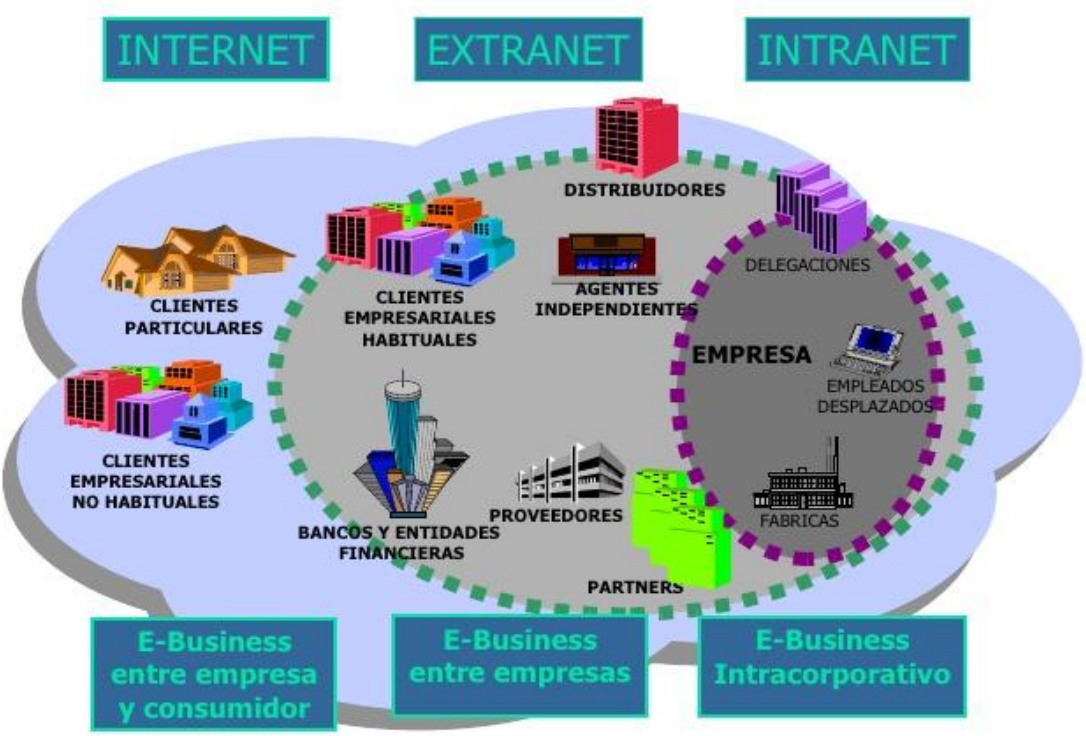
Proveedores de Hardware OEM (Original Equipment Manufacturer): Fabrican microchips y módulos electrónicos para que se inserten en otros equipos, añadiéndo “nuevas funciones inteligentes” con desarrollos “a medida”. Por ejemplo, a una nevera convencional, en fábrica, se le puede añadir un circuito integrado adicional que permita que esta se conecte a internet cuando una de sus baldas quede vacía para gestionar una orden de compra.

Proveedores de Sensores: Exclusivamente suministran sensores con posibilidad de integración con motas estándar de otros proveedores.

El **Integrador de Sistemas**: Ingenierías o empresas con perfil técnico en el Sector de la Informática y las Telecomunicaciones que proyectan soluciones que hacen funcionar de manera cohesionada los equipos hardware

de red, los programas y plataformas software, y gestionan adecuadamente los servidores de datos. Frecuentemente hacen el despliegue y el mantenimiento de la infraestructura.

El **Consultor tecnológico** es el agente más próximo al cliente. Hace un esfuerzo importante en entender sus necesidades y las traduce a requisitos unívocamente determinados para los Integradores de Sistemas, ya que su mezcla de perfiles técnico y comercial hace que ambas partes, cliente e integrador, sean perfectamente comprendidas.



(ii) Gremios, asociaciones y empresas que participan en el sector.

Agremiaciones y asociaciones

ASOCIACIÓN	Sitio WEB
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO -	www.andesco.org.co
Asociación Nacional de Medios de Comunicación-ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

Nota: Información tomada del Decreto 1078 de 2015 (NORMATIVA)

(iii) Variables Económicas que afectan al Sector.

Desde un punto de vista sectorial, Internet se configura como un sector fruto de la convergencia tecnológica y legal de los tres principales sectores que forman el hipersector de las TIC [1] "telefónico, audiovisual e informático-(Van Miert, 1999). Las peculiaridades de esta convergencia hacen que Internet sea mencionado en multitud de ocasiones como mercado aparte y principal sector de existencia futura.

En este sector es habitual distinguir la parte industrial de los servicios prestados. La parte industrial, formada por equipos e infraestructuras, es suministrada por agentes pertenecientes a las industrias electrónica e informática; en cambio, los servicios prestados, abarcan actividades que van desde la industria de contenidos hasta los simples intermediarios portadores de la información, y suelen estar dominadas por operadores telefónicos.

Abordando el estudio de las actividades que conforman la cadena de valor del sector de Internet, se han diferenciado como principales eslabones los relativos a los contenidos, los servicios, las infraestructuras y los terminales, atendiendo al orden en el que intervienen en la prestación de servicios de Internet.

De este modo, en la primera etapa se situarán los proveedores de contenidos, que tienen como principal función asignada la creación de los productos y servicios que serán transmitidos.

Los contenidos se ofrecen a través de portales y buscadores, utilizando proveedores de servicios de Internet (ISPs); los ISPs son los encargados de seleccionar la información y desarrollar nuevas prestaciones a partir de los contenidos, además del hospedaje y almacenamiento de los productos a ofrecer. Del lado del usuario, estos agentes le proporcionarán los medios necesarios para su conexión a la Red. En algunos casos, estas funciones también pueden ser realizadas por proveedores de aplicaciones, de software y hardware o por operadores de telecomunicaciones.

Los operadores de infraestructuras (operadores de redes internacionales o *backbone*, y cualquier tipo de operadores de telecomunicaciones) serán los responsables de gestionar las redes y las aplicaciones necesarias para que el usuario pueda acceder a dicha información mediante el uso de terminales; a ellos corresponderá, por tanto, la prestación de servicios de transmisión de datos.

Dado que estos agentes no necesariamente tienen que poseer las infraestructuras, es conveniente diferenciar, dentro del conjunto de agentes, a los propietarios de infraestructuras de transporte y acceso, de los prestadores de servicios.

A continuación describiremos brevemente estos grupos de actividades.

La creación de contenidos

Los contenidos son "todos aquellos bienes y servicios a los que se puede acceder a través de Internet", incluyendo toda la gama de servicios y productos, tanto tangibles como intangibles, que se comercializan en la Red (Xunta de Galicia, 2001a:27; Telefónica, 2003a:88).

Cualquier empresa con presencia electrónica en Internet puede llegar a ser un proveedor de contenidos. No obstante, los principales proveedores de contenidos que habitualmente se señalan son empresas especializadas, esto es: las agencias de noticias o de publicidad, los medios de comunicación en línea (radio, televisión, editoriales,), las factorías de contenidos on-line, las plataformas de comercio electrónico y los agregadores de contenidos como portales o buscadores (CMT, 2003:78; 2000b:190). Los portales se han identificado como las puertas de acceso a los contenidos, los principales agregadores de contenidos y suministradores de servicios de Internet (Lázaro Anguís, 2002; Telefónica, 2003b).

Esta gran variedad de posibles creadores hace de esta etapa de la cadena de valor una de las más fragmentadas, con cabida para gran cantidad de agentes en condiciones de poder similares y, por lo tanto, con escasa influencia como restrictora de la libre competencia en el sector de Internet.

Las infraestructuras de transporte y acceso

La red de transporte es una estructura de alta capacidad con la función de transportar la información entre puntos diferentes de los de terminación de red. Está formada por los elementos de transmisión (radioenlaces, cable óptico y coaxial) que permiten la comunicación entre centrales de una red telefónica o entre conmutadores en una red de paquetes, por los anillos troncales en las redes de cable, por los cables submarinos y por los transpondedores junto con las estaciones terrenas que elevan la señal a los satélites (CMT, 2000b:27; 2001:42-46). También recibe los nombres de red de transmisión o troncal.

El paso de una red a otra se realiza a través de dispositivos de interconexión, como los *routers, los bridges*y los analizadores de red [2]. La interconexión es un derecho y un deber de todos los operadores de redes públicas de telecomunicaciones, especialmente en el caso de los operadores dominantes que tienen la obligación de prestar este servicio atendiendo al criterio de costes.

La red de acceso o distribución es la parte de la red de telecomunicaciones comprendida entre la central local de un operador y los domicilios de los usuarios, es decir, transporta la información desde el elemento de conmutación hasta el cliente final [3]. Aunque una característica del servicio de acceso basado en la línea telefónica es su alta concentración, es necesario destacar la existencia de otras tecnologías, tanto fijas como basadas en el espectro radioeléctrico [4], en las que la oferta, formada por múltiples operadores con distintos precios y calidades, está más fragmentada.

La LGT 32/2003 permite a cualquier persona física o jurídica explotar redes de telecomunicaciones, sin más restricciones que su notificación fehaciente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (art. 6). El uso de dominio público radioeléctrico y la ocupación de dominios públicos o privados deberán hacerse según la normativa específica en cada caso (art. 5).

Los servicios de transmisión de datos

Los servicios de soporte a la operación son suministrados por operadores de redes de transporte, cuya principal actividad es el alquiler de capacidad de transporte al resto de operadores (Artés Rodríguez y otros, 2002:95). Estos servicios están gestionados por los operadores de telecomunicaciones, que, al poseer las extinguidas licencias de tipo A o B, tienen el derecho de interconexión de redes necesario para la transmisión de la información

a lo largo de varias redes que, habitualmente abarcan varios continentes. Concretamente, los servicios de soporte a la operación son los "relacionados con el funcionamiento técnico de infraestructuras, servicios y aplicaciones" (Pérez Martínez y Feijoo González, 2000:779).

Los servicios de acceso y valor añadido

Los servicios de Internet que suministran los ISPs, se caracterizan por ser servicios de intermediación (Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información), interactivos (Pérez Martínez y Feijoo González, 2000) y de valor añadido (art. 20, LOT [5]).

Los servicios interactivos proporcionados a través de Internet son servicios telemáticos que "permiten que el usuario desde su ordenador o terminal inteligente reciba o envíe información pública o privada que reside en ordenadores conectados a la red de comunicaciones o efectúe operaciones tales como la consulta y descarga de ficheros, reservas y transacciones comerciales o bancarias" (CMT, 2002:525), es decir, permiten al usuario acceder a los servicios propios de la Sociedad de la Información. Estos servicios se soportan en los de transmisión de datos, a los que añaden valor o utilidad para el cliente final.

Existe un régimen de libre prestación de servicios interactivos de Internet (art. 8, LSSI [6]). De este modo, un proveedor de servicios de Internet establecido en

ASPECTO INTERNACIONAL

Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.
A. Capítulos de Contratación pública vigentes:

- **Grupo de los Tres G-3:** Capítulo XV- Compras del Sector Público
- **TLC Colombia - Chile:** Capítulo 13 – Contratación Pública
- **TLC Colombia - AELC:** Capítulo 7 – Contratación Pública
- **TLC Colombia - Triángulo Norte con Centroamérica:** Capítulo 11 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Canadá:** Capítulo 14 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Estados Unidos:** Capítulo 9 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Unión Europea:** Título 6 – Contratación pública

B. Capítulos de Contratación pública aún no vigentes:

- **TLC Colombia - Corea:** Capítulo 14 – Contratación pública
- **TLC Colombia – Costa Rica:** Capítulo 10 – Contratación pública
- **TLC Colombia - Panamá:** Capítulo 12 – Contrataciones públicas
- **TLC Colombia - Israel:** Capítulo 9 – Contratación pública
- **Alianza del Pacífico:** Capítulo 8 – Contratación pública

C. Normas de la CAN:
Decisión 439: establece el trato nacional en la adquisición pública de servicios (Artículo 4). FUENTE: Colombia Compra Eficiente

Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia.

GARANTIAS.

AMPAROS EXIGIBLES	**SI**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL.	X	POR SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y APORTES PARAFISCALES.	X	POR SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO.	X	POR SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, CON VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS
PÓLIZAS ADICIONALES		

AMPAROS EXIGIBLES	SI	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	EL VALOR ASEGURADO POR LOS CONTRATOS DE SEGURO QUE AMPARAN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO DEBE SER INFERIOR A: DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV. (…), LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 1o del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la norma ISO 31000 de Gestión del Riesgo.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO-EXTERNO**	**INTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCION**	**PLANEACION-**	**EJECUCION**	**EJECUCION**
TIPO	**OPERACIONALES**	**OPERACIONALES**	**REGULATORIOS**	**OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN	el contratista se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas enla constitución y en la ley.	ocurrencia de paros o hulgs	efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices expedidas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	ocurrencia de un conflicto armado de carácter regular entre dos o más naciones diferentes a la república de Colombia, que pueda causar desabastecimiento de bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual o la fluctuación del precio del dólar capaz de afectar el desarrollo de este.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DELEVENTO	inhabilidad del oferente	suspensión o reprogramación de las actividades o eventos / disminución de la asistenciade los participantes	nuevas obligaciones para las partes	incumplimiento o suspensión del contrato
PROBABILIDAD	2	4	1	2
IMPACTO	1	3	1	3
VALORACIÓN DELRIESGO	3	6	2	5
CATEGORIA	BAJO	ALTO	BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LEASIGNA?	ENTIDAD	ENTIDAD /CONTRATISTA	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS	aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones del contratista.	verificación constante de lossucesos y eventos originados por paros en las diferentes ciudades / reprogramación de las actividades	la administración informará a su debido tiempo cualquier tipo de directriz o cambio en elproceso para que el contratista prevea y pueda tomar las medidas pertinentes	tanto contratista como contratante deben estar informados de la situación política y social a nivel mundial que pueda afectar el cumplimiento del contrato
IMPACTO DESPUÉSDEL TRATAMIENTO	1	2	1	1
	1	1	1	2
	2	3	2	3
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DELCONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR/ ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR/ORDENADOR DEL GASTO
FECHA ESTIMADA ENQUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	AL REALIZAR LA EVALUACIÓN	EN EL MOMENTO EN QUESE ORIGINE LA AFECTACION	EJECUCIÓN	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA ENQUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	INVITACIÓN PUBLICA	DURANTE LA EJECUCIONDEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCIÓN DELACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	A LA TERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCION
MONITOREO Y	con la revisión de los documentos contenidos en lapropuesta y durante la etapa de evaluación.	realizando supervisión alcontrato y a los eventos nacionales	con la expedición por parte delsupervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de	realizando supervisión al contrato.

REVISIÓN			ejecución	
	etapa de evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	durante la ejecución	mensual / como indique cronograma	durante la ejecución y hasta el acta de liquidación

RIESGOS TÉCNICOS

No.	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**
FUENTE	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**	**INTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**	**OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN	QUE SE ENTREGUEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON CALIDAD INFERIOR A LA EXIGIDA.	LA FALTA DEL PERSONAL CONTRATADO O ASIGNADO PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL, ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	EL NO CUMPLIMIENTO O DEFICIENCIA DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DIFICULTADES OPERATIVAS EN LA CELEBRACIÓN DEL SUMINISTRO Y NO CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS PARA CADA ACTIVIDAD.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS ENTREGAS / DEFICIENTE CALIDAD DEL BIEN	RETRASOS EN LA EJECUCIÓNDE LAS ENTREGAS	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE SALUD
PROBABILIDAD	3	2	3	3
IMPACTO	3	3	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	5	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD A LAS ENTREGAS DESARROLLADAS A FIN DE SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS RECIBOS A SATISFACCIÓN O DECUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, Y LAS ADICIONALES.	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO AL FINALIZAR CADA ENTREGA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO CON EFICIENCIA Y CALIDAD DEL CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOSCRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOSDURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1
	IMPACTO	2	2	1
	VALORACIÓN	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	NO	SI	SI	SI
FECHA ESTIMADA EN QUE SEINICIE EL TRATAMIENTO	AL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE EL DESARROLLODE CADA ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
FECHA ESTIMADA EN QUE SECOMPLETA EL TRATAMIENTO	A LA TERMINACIÓN DELCONTRATO	A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	CON AL ACTA DERECIBO A SATISFACCIÓN DE LOSBIENES Y/O SERVICIOS
MONITOREO YREVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO**	SEGUIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO	SEGUIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTOAL FINALIZAR CADA UNO DE ELLOS.	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOSINFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERMANENTE EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE EN LA ETAPADE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

RIESGOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA DEBE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA TENER EN CUENTA TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN. LOS PRECIOS DE LA CONTRATACIÓN SE ENTIENDEN FIJOS Y FIRMES, LOS CUALES NO SERÁN OBJETO DE POSTERIORES REAJUSTES	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA A LA ADMINISTRACIÓN	LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO Y LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA ADELANTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	CAMBIOS EN LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS DE COLOMBIA.; ESTA VARIABLE DEBE SER CONTEMPLADA Y PREVISTA DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN EN EL MOMENTO EN EL CUAL EL CONTRATISTA PRESENTA SU OFERTA, PERO PROYECTADA AL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN.	ALZA INESPERADA DEL VALOR CONTRACTUAL DE ALGÚN (OS) INSUMO (S) DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES ASER IMPLEMENTADOS	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	DEBIDO PROCESO	LOSPRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE, A SU ANÁLISIS CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERÁ ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS.	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LOS PRECIOS CONTRATADOS SON FIJOS Y FIRMES, TENIENDO EN CUENTA QUE SON LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE PRESENTARSE DICHO ACONTECIMIENTO DEBERÁ ASUMIR LOS SOBRECOSTOS PRESENTADOS. EL SUPERVISOR Y/O EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL ¿MONITOREO?	EN LOS INFORMES DE SUPERVISION					
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?		MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

ASPECTO LEGAL DEL SECTOR.

El presente proceso es regido en esencia por el decreto 1082 del 2015.

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 *"por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- La Ley 590 de 2000 *"Por medio de la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas"*
- La Ley 816 de 2003 *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional por medio de la contratación pública"*
- La Ley 850 de 2003 *"Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"*
- La Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*
- Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- El Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*
- Decreto 348 de 2015

Estas Normas establecen que la escogencia del contratista se deberá desarrollar a través de las diferentes modalidades de selección como son:

- subasta inversa presencial
- La licitación pública
- **LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
- El concurso de méritos
- La selección de mínima cuantía
- La contratación directa

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública Se empleó como criterio que el objeto de la contratación estuviere relacionado con la adquisición. La siguiente tabla muestra en detalle los procesos a los que se hacen referencia.

TIPO DE	ESTADO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	FECHA

PROCESO			
SA-SIP-SEG-122-2015	SUBASTA	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, DIGITAL, VIRTUAL Y DEDMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTARATEGÍA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ADQUISICIÓN DE DIFERENTES EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	$1,219,820,000
SA-SIP-SEG-117-2015	SUBASTA	COMPRA VENTA E INSTALACIÓN DE HARDWARE Y EQUIPOS PARA EL NODO CENTRAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$160,000,000
SA-SIP-SEG-053-2015	SUBASTA	COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SU INSTALACIÓN PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DATACENTER PARA APOYAR LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORTE DE SANTANDER	$168,254,133
SA-SIP-SEG-0075-2014	SUBASTA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DATACENTER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORTE DE SANTANDER.	$654,999,800
SA-SIP-SEG-062-2014	SUBASTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A REALIZAR EL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN TECNOLÓGICA DEL NODO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE NORTE DE SANTANDER	$124,700,000
SA-SIP-068-2014	SUBASTA	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN DATACENTER PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL, DIGITAL Y DEMOCRÁTICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NORTE DE SANTANDER.	$655,000,000
SA-SIP-SEG-042-2014	SUBASTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LA VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORA Y ESCÁNER CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$99,978,000
SA-SIP-SEG-039-2014	SUBASTA	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A: TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER; CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA EQUIPO, RELACIONADOS EN LA FICHA TÉCNICA NO. 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	$99,980,400

Analizado los parámetros para determinar la **CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO**, en los diferentes procesos de CORPONOR de otras dependencias estatales fuera y dentro del departamento, se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con las auditorías realizadas públicas o privadas, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El número de proveedores que pueden prestar el servicio a CORPONOR es amplio, ya que se ha identificado que es un mercado bastante competido y que cuenta con múltiples organizaciones con trayectoria en el mercado.

Lo anterior trae consigo una amplia oferta de proveedores, los cuales ofrecen servicios similares con tendencias a la reducción de precios; sin embargo, para garantizar la calidad de los bienes recibido, CORPONOR debe establecer requisitos técnicos mínimos que garantice la calidad del servicio.

Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos, CCE con la modalidad de SOLICITUD DE LOS PROVEEDORES permite exportar un listado de posibles oferentes, 2299 exactamente, he aquí una muestra de esos:

PROVEEDOR (2299)
CORPODECC
NETTV PLUS SAS
V CONEXION S.A.S
STEFANINI
ITO SOFTWARE SAS
FF SOLUCIONES S.A
PEI SAS
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA
ITELCA SAS
PCM
PROCALCULO PROSIS S.A.S.
SOFTSECURITY S.A.S
ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.
CONSULTORÍAS INTEGRALES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS S.A.S
INTERAMERICANA S.A.S
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA
IKUSI REDES
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S
KOGHI SAS
GSD PLUS S.A.S.
SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.
NEXURA INTERNACIONAL SAS
SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGÍA S.A.S.
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
SERTISOFT S.A.S.
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.
YANHAAS S.A
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA
JAIME TORRES C Y CIA S.A
BITS AMERICAS S.A.S
INDRA COLOMBIA S.A.S.
XXXXXXXXXXXX
GESINTEG COLOMBIA LTDA
CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
SOFTMANAGEMENT S.A.
OLIMPIA IT
AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S
AULAS AMIGAS
TN COLOMBIA SAS
IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS
D`SOFT CONSULTORES E.I.R.L
ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
LINALCA INFORMATICA S.A.S - BIC

MAX TECNOLOGIA Y SEGURIDAD S.A.S.
CASYBER SAS
INFORMACION LOCALIZADA S.A.S
DATECSA
JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ
INTELLIGENT BUSINESSES SAS
LUIS HEBER RAMOS RODRIGUEZ
APDI
INTERNACIONAL DE CAMARAS Y LENTES SAS
PIXEL MEDIA S.A.S
ARCHIVOS FUNCIONALES & OFICINAS EFICIENTES ZZETA S.A.S.
HYD S.A.S.
GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA
LUIS CARLOS DELRITO ACOSTA VÉLEZ
SCAIN
NEC DE COLOMBIA S.A.
NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS
BEX TECHNOLOGY
LAGASH SYSTEMS S.A.S.
MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S
SOFTWAREONE COLOMBIA SAS
DELL COLOMBIA INC
NEX COMPUTER S.A.S
3-60 LTDA
XERTICA COLOMBIA SAS
ETB SA ESP
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.
INTELECTO SAS
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS
CYBERIA COLOMBIA LTDA
DEXON SOFTWARE SAS BIC
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA
ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO
SEGURIDAD ELECTRONICA Y SISTEMAS
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS
XEGMENTA SAS
VPS
COMERCIALIZADORA SERLE.COM
OESIA COLOMBIA S.A.
UNIPLES S.A.S
ADVANCE TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
TELEMED SOLUCIONES BPO S.A.S
DAVINCI TECHNOLOGIES S.A.S.
MERCANET SAS
XP COLOMBIA S.A.S
PROINTECH COLOMBIA SAS
QUIPUX S.A.S.
BMIND SAS BIC

KAYROS SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S
HOSTDIME.COM.CO S.A.S
M&M INVERSIONES MORENO SAS
AGRO - TECH S.A.S BIC
AVANXO COLOMBIA
JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ
DIGITAL WARE S.A.S
SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA - SRR LTDA
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA
CERTICAMARA S.A.
PERIODICOS Y PUBLICACIONES S.A.S
REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.
COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA
COMWARE
PG ASISTEM SAS
AMERICAN OUTSOURCING S.A.
NIMBUTECH
WALKING ON THE WORLD SAS
LA CURACAO
PEAR SOLUTIONS S.A.S
ORBECA INGENIERIA SAS
SDS COLOMBIA S.A.S
CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.
XOREX DE COLOMBIA SAS
ALEPHSA SAS
SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS
SERVERS & SOFTWARE S.A.S.
SPECTRA INGENIERIA SAS
AXEDE S.A.
ENGICO S.A.S
I3NET SAS
EVERIS BPO LTDA
ADVANCED SUPPORT SAS
ALGAR TECNOLOGÍA S.A.S
MNEMO COLOMBIA SAS
INETUM ESPAÑA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
OPEN SOURCE ACADEMIC INITIATIVE
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S.
TOTAL, QUALITY MANAGEMENT SA
MICROHOME SAS
ANALITICA SAS
SOCIEDAD D-3 SAS
SOLUCIONES ACTIVAS S.A
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS EN RIESGO
INDRA SISTEMAS S.A., SUCURSAL COLOMBIA
MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
GLOBALTRONICS SAS
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION
DATA TOOLS SAS

ITELCO IT SAS
CRICON TERACOM S.A.S.
SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN INTEGRADOS
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S
GRUPO VECTOR SAS
INGENIAN SOFTWARE SAS
SITEC SUMINISTROS
TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S
INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS
MONTAJES DE MARCA S.A.
SEAQ SERVICIOS S.A.S
TERRITORIOS INTEGRALES SAS
PAKINT SEGURIDAD LTDA
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.
REDNEET SAS
FUNDACIÓN ÁRBOLES PARA LA VIDA
PRIME PRODUCCIONES S.A
MG GROUP LTDA
ASSURANCE CONTROLTECH
GROB S.A.S
ZINGAL S.A.S
UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S
PLASTICOLAB SAS
COMUN IT COMUNICACIONES Y TECNOLOGIA SAS
IT CORPORATION SAS
MANAGEMENT AND QUALITY SAS
NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S
ARKIX S.A.S
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS
SHALOM CO SAS
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
PAMMOS SOLUTIONS SAS
NEXT SOFTWARE SAS
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
HUGO DARIO RODRIGUEZ ROMERO
INVERSIONES ESOFT
IBISCOM LTDA
CDG TECNOLOGIA SAS
CNX S.A.S.
GOLD SYS LTDA
COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DEL ESTADO
UNIVERSAL TECHNOLOGY S.A.S
TECNOMUSIC
SAION SMART SOLUTIONS S.A.S
CPT EXPRESS SAS
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA
CT COLOMBIA SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

DELTA IT SOLUTIONS S.A.
TCI SOFTWARE
DIGIWARE DE COLOMBIA S.A.S
RAYCO S.A.
GAMMA INGENIEROS SAS
INPUT TECHNOLOGIES SAS
ELECTRO HIDRAULICA S.A. REPRESENTACIONES
CIFIN S.A.S
PROJECT AND BUSINESS MANAGEMENT SAS
HACER DE COLOMBIA SAS
INGECAR S.A.S.
CAPROSUM SAS
SAS
A&A SOLUCIONES - TIC S.A.S BIC
SAN S.A.S.
CENTRAL PROMOTORA DE MEDIOS SAS
DB SYSTEM S.A.S
MULTIMEDIA SERVICE S.A.
EYC INGENIEROS SAS
NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES
GTK
GLOBALTEK SECURITY S.A.S.
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ - MILITARY JR
LATIN AMERICAN TELECOMUNICATIONS ALLIANCE
SISTETRONICS S.A.S.
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE DISCOS
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A
ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS
MORENO Y CAÑIZARES & CIA S.A.S
INGENIERÍA IT&T DE COLOMBIA S. A. S.
ABC INGENIERIA ELECTRONICA Y CIVIL SAS
OFIBEST S.A.S.
SERRANO QUIJANO CONSTRUCTORES SAS
COLTECH S.A.S
ALEJANDRO SALAZAR DIAZ-GRANADOS
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.A.
BIGDATA SOLUTIONS S.A.S
TORNEOS COLOMBIA S.A.S
INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT S.A.S.
DIEGO CIFUENTES
PANDEMIA DIGITAL LTDA
DISPAPELES S.A.S
HOSPIMEDICS S.A.
ALVARO AUGUSTO SALAZAR OSUNA
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C
VERYTEL S.A.
FRISSON TECHNOLOGIES SAS
JORGE ENRIQUE CASTRO DIAZ

SEGURIDAD ATLAS LTDA.
AMERICANA CORP SAS
HELIOS T&I S.A.S
REPRESENTACIONES CONSTRUCTIVAS LTDA
DISSMAN INGENIERIA S.A.S
YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ
ASIC S.A.S.
BPM CONSULTING
HB INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
GRUPO TECOPY
TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA S.A.
H.B. GROUP S.A.S
SDT INGENIERIA SAS
SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S
LA CAJA 360 SAS
SOLUCIONES ICG
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ
BOS
GESTION Y AUDITORIA ESPECIALIZADA SAS
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA SAS
JASEN CONSULTORES S.A.S.
WAVECOMM CORPORATION S.A.S
WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS
REDOX COLOMBIA S.A.S.
HERNAN ALONSO VELASQUEZ CABEZA
COMERCIALIZADORA SUPERHERRAMIENTAS LTDA
COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS
OCP TECH COLOMBIA SAS
VENNEX GROUP SAS
IMAGEN JR SAS
QUALITY DATA SA
SERVERS & SOFTWARE S.A.S
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
DESIGN TECHNOLOGY SAS
UPB
REAL INVESTMENT BUILDING SAS
SEGURIDAD PERCOL SAS
SOLUELECTRICAS S.A.S.
PEZETA PUBLICIDAD SAS
SOLUCIONES EN BASES DE DATOS SBD S.A.S.
SERBAN COLOMBIA SAS
JOYCO S.A.S BIC
LINA MARIA BARRIENTOS CASTAÑO
HYG CONSULTORES SAS
AXESNET
SANOLIVAR S.A.S
MAS DESAROLLO MODERNO MADEMO SAS

IDENTICO SAS
XIMIL TECHNOLOGIES SAS
CLOUD & TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO
C2LS S.A.S.
COMPURGENCIAS S.A.S.
PUNZONAR S.A.
REPRESENTACIONES D Y M LTDA
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA
BRANDSTRAT BIC S.A.S
MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.
S&S AM SAS
B.A STUDIOS S.A.S
ROI PROYECTOS SAS
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG S.A.S.
ORLANDO PERDOMO VASQUEZ
MEDIA COMMERCE S A S
METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA
CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.
INGENIERÍA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS
CYZA OUTSOURCING S.A.S.
INTERNEXA S.A.
ACC
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS
ACTIVIDAD CREATIVA
ELECTROSOFT
CROWE CO S.A.S
SEMINTEL S.A.S.
MARPED GROUP, S.A.
HIBERUS TECNOLOGÍA S A S EN REORGANIZACION
ISENACOL S.A.S
ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S.
EMMBLEMA SOFTWARE SAS
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS
VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A
GABRIEL ARMANDO JOYA PINILLA
SONDA DE COLOMBIA S.A.
QUIRURGIL S.A.S.
SYNERSIS LTDA.
ORGANIZACION COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA OCICA LTDA
DT MARKETS
NETBEAM S.A.S.
MICROSITIOS S.A.S
CENTRAL DE ELECTRICOS Y REDES SAS
MOBILECORP S.A.S.
SOLUTEK INFORMATICA SAS
SOFTWARE HOUSE S.A.S

VASCO SOLUTIONS S.A.S
EMTEL S.A. E.S.P.
NEWSAT SAS
ECOMIL SAS
ELECTRICOS.COM SAS
INVERSIONES NCM SAS
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS
TES AMERICA
CAVADU S.A.S
M & M INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES LTDA
MICROINFORMATICA LTDA.
LÓGICA & SOFTWARE S.A.S.
ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S.
GLOBAL ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S
SEGURIDAD DIGITAL LTDA
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
CALA NETWORKS
ANDITEL S.A.S
NICOLAS ANTONIO OLIVERAS MERCADO
O4IT
INVERSIONES Y CONSTRUCTORA POLO NORTE SAS
RM Y CIA SAS
RONALD NOLBERTO DAVID VALENCIA
SERVIALCO SAS
SAVERA SAS
COMCEL S.A.
SMARTEC S.A.S
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
ROSEMBERGTH ORDOÑEZ MUJICA
INTERNATIONAL LOGISTIC SERVICE SAS
ASTEL COMUNICACIONES LTDA
GRUPO SAB S.A.S
GRUPO ASD S.A.S
AGROSOLAR MULTISUMINITROS
SKENA
UNO A COMPUTADORES COLOMBIA SAS
CSC INTACT SOFTWARE
UNIMINUTO
2H INGENIERIA Y EQUIPOS SAS
HIDROCOL Y CIA SAS
BITECA S.A.S
EGC COLOMBIA SAS
COLOSSEOEAS S.A
REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA REDCOM LTDA
EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.
SEMCAR SAS

IQE SERVICES LIMITADA
Q&C INGENIERIA SAS
BACKBONE COMUNICACIONES LTDA
CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE
UCIPHARMA S.A.
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.
SAUL RIVERA FRANCO
VISAIN SAS
NEGOCIOS Y TECNOLOGIA LTDA - NYTEC LTDA
ASOCIACION COLNODO
AITE SOLUTIONS SAS
FULLER SOLUCIONES
FUNCOCEP
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES INTELIGENTES SAS
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL SAS
GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.
IKUSI COLOMBIA SAS
IMPORT RZ S.A.S
DAR SOLUCIONES SAS
CASA DEL TOPOGRAFO SAS
PROSEGUR TECNOLOGIA SAS
TOTAL MARKETING GROUP LTDA
NCS SOLUTIONS S.A.S.
SINERGY & LOWELLS
COLOMBIANA DE TELEFONOS Y SISTEMAS LTDA.
FUNDACIÓN TECNALIA COLOMBIA
DYD DINAMICA Y DESARROLLO S.A.S.
SIMELC ELECTROMECANICA SAS
TC TECHNOLOGY CONSULTING S.A.S.
CATEDRA SAS
GCON4 COLOMBIA SAS
ATLANTIC QUANTUM INNOVATIONS S.A.S.
SERVEX COLOMBIA SAS
TECNOLOGIAS AVG SAS
VISION RAD TECHNOLOGIES SAS
CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA
SOFTWARE BUILDERS LTDA
GTRADE SAS
JAIRMO ABSALON RODRIGUEZ MATEUS
AUREA S.A S.
HUGO ANDRÉS CERÓN BERMÚDEZ
TURRISYSTEM
DIGA TELECOMUNICACIONES SAS
DELOITTE & TOUCHE S.A.S
SAS INSTITUTE COLOMBIA S.A.S.
FRANCISCO VIVEROS
SKYNET DE COLOMBIA S.A.S ESP
CONENERGIA LTDA
INGENIERÍA Y CONSULTARÍA INTEGRAL SAS

AUDIOCINE TECHNOLOGY AND SECURITY SAS
NO USAR - SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA
MA ELECTRONIKA SAS
CASTOR DATA SAS
YEAPDATA
CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL
K2 INGENIERÍA S.A.S.
VIRTUAL COMMUNITY BUILDER S.A.S
AQSERV SAS
TEKCEN SAS
GEODIM S.A.S.
OK CONTACT CENTER SAS
ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA
NOVOTECH INGENIERIA SAS
IC IMPRECOMP SERVICE LTDA
IMPRESISTEM SAS
CIVILNET INGENIERIA S.A.S.
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ANUBIS LTDA
SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS
PROSEGUR SISTEMAS ELECTRONICOS SAS
ELECTROCOM S.A.S.
SYS TECH SUPPORT
PROCALCULO PROSIS S.A.S.
INGENIERIA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
ENEL COLOMBIA S.A E.S.P
CFM INGENIERIA SAS
FUNDACION SOL DE VIDA
DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A.
COMPUHOBBY STORE SAS
FELIZZOLA INGENIERIA LTDA.
FERNANDO RAMIREZ S.A.S.
DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S.
INGECONTROL S.A.
NETGY INGENIERIA & SERVICIOS SAS
ICOMMERCE SAS
DISTRIBUCIONES EYS SAS
STREAM NG
ESPACIOS Y REDES
CODALTEC
LOCKNET S.A.
ONA SYSTEMS S.A.S.
AEROPROF
GLOBAL WAN
SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS
SERVICIOS INFORMATICOS DEL HUILA
ROSA EDITH RODRIGUEZ SILVA Y/O DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES
SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.
JP&C.A S.A.S BIC
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO MEGAPROYECTOS DE

COLOMBIA ONG*
ITSTK IT SERVICES TECHNOLOGY AND KNOWLEDGE LTDA
TELECTRO RC SAS
COLTEVISION
OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA
ASQ DE COLOMBIA SAS
INTERFAZ ESTUDIO
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA IT ASOCIADOS SAS
INGENIERIA INTEGRADA SUMMA S.A.
METRICOM LIMITADA
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS
METABIBLIOTECA SAS
SIMS TECHNOLOGIES SAS
EQUITRONICA SAS
GPS S.A.S
CONSULTORIA E IMAGEN SAS
INSTRUMENTOS DE INGENIERIA GERMAN GOMEZ PINTO
JAIRO RAFAEL COLLANTE RIVERO
COMPURENT SAS
DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
UNISYS DE COLOMBIA, S A
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
CT+INNOVA SAS
RENATA
ATMEDIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
INGERLUX INGENIERIA S.A.S
SUPPLER S.A.S
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA S.A.S
SEEL S.A.
NUEVA ERA TECH SAS
SUPPORTICAL SAS
VX
7D STUDIO
CENCOSUD

D. ASPECTOS FINANCIEROS.

REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL Decreto 1082 de 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros **sugeridos** a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

❖ **Índice de Liquidez:**

El índice de liquidez *(IDL, activo corriente/pasivo corriente)* permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo. Es necesario que los proponentes acrediten un IDL a diciembre 31 de 2024 **MAYOR DE CINCO (5),** toda vez que el proveedor deberá estar en capacidad de pagar los gastos logísticos de cada evento requerido por CORPONOR mientras se surte el proceso de facturación, revisión de la misma y pago.

❖ **Nivel de Endeudamiento:**

El nivel de Endeudamiento *(NDE, pasivo total/activo total)* indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía. Es necesario que los proponentes acrediten un **NDE MENOR 20%** a diciembre 31 de 2024, lo cual garantiza pluralidad de oferentes sin sacrificar la calidad de los mismos.

❖ **Razón de Cobertura de intereses:**

Utilidad Operacional/Gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de DEUDA.

Se considera que las compañías que tienen GASTOS DE INTERES DE VALOR CERO y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA, **CUMPLE** con el indicador RAZON DE COBERTURA.

Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división *(Utilidad Operacional / Gastos de interés)*, ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito e indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO **CUMPLE**.

CORPONOR, cumpliendo con todos los parámetros establecidos por la actual Normativa del Decreto 1082 de 2015, en sus MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION, ha determinado que la Razón de Cobertura para este proceso es de **MAYOR DE DIEZ (10)** El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la **PROBABILIDAD** de que el proponente incumpla sus obligaciones Financieras.

❖ **Rentabilidad sobre patrimonio:**

Utilidad Operacional/Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.
A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CORPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre patrimonio para este proceso es de **MAYOR A 0.3**

❖ **Rentabilidad sobre activos:**

Utilidad Operacional/Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

CORPONOR ha determinado que la Rentabilidad sobre activos para este proceso es de **MAYOR A 0.2** Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se calculó usando las herramientas estadísticas de Excel y definieron los componentes de la capacidad financiera y organizacional tomando el cálculo resultante entre el valor promedio y la desviación estándar de los indicadores financieros de las empresas seleccionadas para la elaboración del presente análisis (Ver tabla anexa).

se presenta un resumen de la información financiera proyectada y reportada al cierre del **31 de diciembre de 2024** para las principales empresas de telecomunicaciones e internet en Colombia (Claro, Movistar, Tigo y ETB), basada en los informes de la Superintendencia de Sociedades y reportes corporativos de sostenibilidad y gestión.

Panorama Financiero Sectorial (Corte 2024)

El año 2024 marcó un punto de inflexión para el sector. Mientras que **Claro** mantuvo su liderazgo en rentabilidad, otras empresas como **Tigo** lograron retornar a la senda de las utilidades después de varios años de pérdidas. Por el contrario, **Movistar** y **ETB** enfrentaron retos estructurales reflejados en indicadores de rentabilidad negativos.

Indicador Financiero	Claro (Comcel S.A.)	Movistar (ColTel)	Tigo (UNE EPM)	ETB
Liquidez (Razón Corriente)	~1.15	~0.98	~0.85	~0.92
Endeudamiento (Total)	63.1%	75.9%	96.0%	49.9%
Razón de Cobertura	Alta (>5.0x)	< 1.0x (Presión)	En recuperación	< 1.0x (Crítica)
ROE (Rentabilidad Patrimonio)	7.0%	-13.4%	~2.5%	-3.9%
ROA (Rentabilidad Activo)	6.3%	-3.2%	1.2%	-1.9%

Análisis Detallado por Empresa

1. Claro (Comunicación Celular S.A. - Comcel)
Es la empresa más sólida del sector. En 2024 reportó ingresos superiores a los **$15.6 billones de pesos**.

- **Rentabilidad:** Mantiene un ROE del **7%** y un ROA del **6.3%**, cifras positivas que contrastan con el promedio del sector.
- **Endeudamiento:** Su nivel de deuda es del **63%**, considerado saludable para una empresa intensiva en capital (CAPEX) por el despliegue de fibra óptica y 5G.
-

2. Movistar (Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP)
A pesar de un sólido desempeño comercial en fibra óptica, sus estados financieros consolidados a diciembre de 2024 muestran presión.

- **Pérdidas:** Reportó una pérdida neta cercana a los **$466 mil millones**, lo que arrastró su ROE a terreno negativo (**-13.4%**).
- **Cobertura:** Su razón de cobertura de intereses se ve afectada por el alto costo de la deuda financiera, la cual ascendía a **$4.75 billones**.
-

3. Tigo (UNE EPM Telecomunicaciones)
2024 fue el año de la recuperación tras la capitalización realizada por sus socios (EPM y Millicom).

- **Retorno a Utilidades:** Después de 5 años de pérdidas, logró utilidades netas positivas, impulsadas por eficiencias operativas y la red compartida con Movistar.
- **Apalancamiento:** Su endeudamiento sigue siendo el más alto del grupo (**96%**), debido a la carga histórica de pasivos, aunque su generación de caja (EBITDA) mejoró significativamente.
-

5. ETB (Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá)

La empresa bogotana cerró 2024 con su noveno año consecutivo de pérdidas netas (**$82.535 millones**).

- **Liquidez y Deuda:** Presenta un endeudamiento del **49.9%**, que parece bajo, pero su flujo de caja es limitado para cubrir inversiones.
- **Rentabilidad:** Su ROE de **-3.9%** refleja la dificultad para monetizar su red de fibra óptica frente a la competencia de los grandes operadores.

Notas Técnicas:

- **Razón de Cobertura:** Se calcula como $EBIT / Gastos de Intereses$. En empresas con utilidad operativa negativa o muy baja (como ETB y Movistar en ciertos trimestres), este índice suele ser menor a 1, indicando que no generan suficiente operación para pagar sus intereses sin recurrir a más deuda o caja.
- **ROE y ROA:** Estas cifras se basan en las utilidades netas reportadas a la Super sociedades en los cortes trimestrales y el reporte anual de las 1.000 empresas más grandes.

NOTA: Los indicadores financieros con cierre financiero a 31/12/2024 se establecieron con este periodo en la etapa de planeación, con fundamento en el Decreto 1082 que insta a La renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) en Colombia es obligatoria y debe realizarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril

de cada año, según el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. No hacerlo causa la cesación de efectos del RUP, impidiendo participar en procesos de contratación estatal. El año contractual en Colombia va de abril a abril, en referencia a RUP.

Análisis del sector realizado en la etapa de planeación en marzo /2026.

NIT	RAZON SOCIAL	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
800155875	STI SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA SAS	1,96	0,37	2,21	0,09	0,05
800160958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	1,88	0,20	4,29	0,10	0,08
804003326	SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DEL ORIENTE SAS	5,54	0,34	2,44	0,01	0,01
811042404	NETBEAM SAS	2,26	0,84	1,99	1,01	0,16
816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S.A.	1,70	0,48	13,35	0,18	0,09
830060558	AT&T GLOBAL NETWORK SERVICES COLOMBIA	1,17	0,62	2,62	0,05	0,02
830065948	OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS SAS - EN REORGANIZACIÓN	2,30	0,86	4,07	0,22	0,03
830079147	COMUNICACIONES REDES Y SISTEMAS S.A.S.	2,65	0,37	0,00	0,45	0,28
830086645	PREPACOL TECHNOLOGY SAS	2,84	0,54	1,13	0,19	0,09
830106419	TELTRONIC ANDINA SAS	15,26	0,68	0,19	0,04	0,01
830115597	TECH MAHINDRA COLOMBIA SAS	1,96	0,47	0,87	0,05	0,03
830126626	RASTRACK SAS	1,91	0,32	8,39	0,15	0,10
830133271	ECOMIL SAS EMPRESA DE COMUNICACIONES MOVILES	2,94	0,57	4,16	0,31	0,13
830136162	DICO TELECOMUNICACIONES SA	1,45	0,66	2,80	0,54	0,18
830141109	TRACKER DE COLOMBIA SAS	2,95	0,19	3,61	0,11	0,09
830511769	INTELRED SAS	2,12	0,33	1,11	0,03	0,02
830513238	CONEXRED SAS	1,00	0,74	4,69	0,59	0,15
844000518	TELEMATICA S.A.S.	1,65	0,51	3,98	0,62	0,30
860450079	INVERSIONES GUTIERREZ GARCIA Y CIA S EN C	29,63	0,38	0,83	0,00	0,00
900007845	ADSM INGENIEROS SAS	7,15	0,65	1,35	0,21	0,07
900008134	SERVICIOS Y COMUNICACIONES INTEGRALES S.A.S.	0,68	0,52	3,78	0,38	0,18
900084087	SISTEMAS DE CONTROL Y ADMINISTRACION DE FLOTAS SAS	2,31	0,34	7,06	0,15	0,10
900159239	OPERACION Y GESTION INTEGRAL SAS	2,52	0,34	4,65	0,38	0,25
900172144	RADIONET SOLUCIONES S.A.	2,50	0,53	1,85	0,43	0,20
900221739	SIE MICROELETTRONICA LTDA	3,29	0,90	1,75	0,14	0,01
900245045	IP TECHNOLOGIES SAS	1,30	0,60	0,00	0,07	0,03
900245364	SOLUCIONES DE TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS	3,06	0,54	2,56	0,32	0,15
900284191	INVERSIONES COPSERVIMOS S.A.	1,30	0,77	0,00	0,33	0,08

900291946	MTV NETWORKS COLOMBIA SAS	2,38	0,42	-2,86	-0,02	-0,01
900293428	EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A	5,47	0,57	0,00	-0,12	-0,05
900307626	3D MOBILE 3DM SAS	3,25	0,37	0,73	0,02	0,01
900311748	YEAPDATA SAS	1,65	0,52	4,66	0,39	0,19
900334644	NET COMPANY SAS	36,02	0,01	14,45	0,09	0,09
900346479	ADTEL LATAM SAS	7,72	0,36	2,88	0,37	0,24
900351928	MOVILWAY COLOMBIA SAS	0,10	1,05	0,00	-0,42	0,02
900361602	TRACKING SOLUTIONS TSO SAS	2,45	0,53	1,26	0,22	0,10
900375857	PRACTISISTEMAS SAS	5,31	0,67	2,29	0,20	0,07
900379268	TICLINE SAS	1,77	0,69	3,39	0,45	0,14
900480654	SILEC COMUNICACIONES S.A.S.	0,93	0,77	-5,51	-0,38	-0,09
900482362	GENESYS TELECOMMUNICATIONS LABORATORIES COLOMBIA LTDA	1,68	0,54	1,11	0,32	0,14
900491943	DIGO COMUNICACIONES SAS	2,82	0,24	0,00	0,11	0,09
900512364	MOVILSERVICIOS S.A.S	4,69	0,77	9,25	0,15	0,03
900530277	INVERSIONES CLMEND SAS	0,05	0,67	25,90	0,09	0,03
900759887	SHINSEN TELECOM S.A.S.	16,92	0,90	-3,24	-0,05	-0,01
900799928	GRUPO ECUTEL SAS	31,17	0,02	0,00	0,01	0,01
900940386	TELEFÓNICA GLOBAL SOLUTIONS COLOMBIA, S.A.S	1,96	0,48	0,19	0,03	0,02
901073424	REDES TRANSACCIONALES BETRED SAS	2,91	0,47	2,22	0,40	0,21
901193667	NETCOL INGENIERIA SAS BIC	2,00	0,53	1,83	0,37	0,17
901237684	NEUTRONA NETWORKS COLOMBIA SAS	5,02	0,20	15,18	0,92	0,73
901247673	OSC TOP SOLUTIONS GROUP COLOMBIA SAS	2,40	0,65	0,00	0,23	0,08
901333616	TOTAL PLAY COMUNICACIONES COLOMBIA SAS	0,22	1,35	-18,50	1,29	-0,45

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,05	0,01	-18,50	-0,42	-0,45
MAXIMO	36,02	1,35	25,90	1,29	0,73
PROMEDIO	4,83	0,54	2,76	0,23	0,09

MEDIANA	2,38	0,53	1,99	0,18	0,08
MEDIA ARMONICA	0,91	0,20			
MEDIA GEOMETRICA	2,47	0,45			

SUMATORIA	246,19	27,44	140,96	11,81	4,67
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA	4,83	0,54	2,76	0,23	0,09
MEDIANA	2,38	0,53	1,99	0,18	0,08
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	7,62	0,25	5,90	0,30	0,15
LIMITE INFERIOR	-2,79	0,29	-3,14	-0,07	-0,05
LIMITE SUPERIOR	12,44	0,79	10,,67	0,53	0,24

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
LÍQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	SI LA LIQUIDEZ ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR.
ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	SI EL ENDEUDAMIENTO ES MAYOR LA PROBABALIDAD DE RIESGOS ES MAYOR.
RAZÓN DE COBERTURA = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES	SI LA RAZON DE COBERTURA ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	SI EL ROE ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	SI EL ROA ES MAYOR LA PROBABILIDAD DE RIESGOS ES MENOR.

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS PROPUESTOS
LÍQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	**MAYOR O IGUAL A 5**
ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	**MENOR O IGUAL A 20%**
RAZÓN DE COBERTURA = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES	**MAYOR O IGUAL A 10**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	**MAYOR O IGUAL A 0,3**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	**MAYOR O IGUAL A 0,2**

COTIZACIONES

CORPONOR, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de **CONTRATACION SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** que tendrá por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones.

Fueron requeridas inicialmente en la plata forma de CCE secop dos, SOLICITUD A PROVEEDORES dando cumplimiento al Decreto 1600/2024.

0013-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: Secretaría General
1 0

Fecha de presentación de ofertas 19/03/2026 12:00 AM
Fecha de publicación 17/03/2026 3:20 PM

Detalle

SERVICIO DE INTERNET PARA CORPONOR N DE S

Crear

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
GTK_CORPONOR-2026	GTK	18/03/2026 7:10 PM	8 COP
SERVICIO DE INTERNET, DATOS, VPN, TELEFONIA A TODO COSTO	V CONEXION S.A.S	18/03/2026 9:29 AM	8 COP
COTIZACION SERVICIOS DE INTERNET, TELEFONIA ETC - NETTV PLUS SAS	NETTV PLUS SAS	17/03/2026 4:56 PM	8 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

OFERTA DE ESTIMACION

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Servicio de telefonia ip para la sede Administrativa y las sedes externas de Corponor con extensiones, con sus teléfonos IP y Servidor que cumpla con las funciones requeridas.	200	26.000.000
Canal de internet dedicado fibra Óptica 250 megas sede Administrativa.	1	7.500.000
Suministro de canal de 60 Megas en Internet dedicado en medio de transmisión fibra óptica para las sedes externas Zulia, Ocaña, Los Patios, Pamplona, Tibú.	5	8.600.000
Suministro de equipos WIFI para la sede Administrativa, Sede patios, sede pamplona, sede ocaña, sede Tibu y sede Zulia	40	3.000.000
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación del parque sede , Territorial Ocaña, Territorial Pamplona, Territorial Tibu , Control y Vigilancia Patios y CIIANS Zulia	17	2.173.927
	Sub total	47.273.927
	Iva 19%	8.982.046
	Total mes	**56.255.973**
	Total 8 meses	**450.047.785**

En letras: cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos mensuales.

Soluciones informaticas y telecomunicaciones

Conexion
fibra optica real

PRESUPUESTO TOTAL

OBJETO:	SUMINISTRO DE INTERNET DEDICADO, TELEFONIA IP, VPN, ENTRE OTROS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO DE TELEFONÍA IP PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS SEDES EXTERNAS DE CORPONOR CON EXTENSIONES, CON SUS TELÉFONOS IP Y SERVIDOR QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES REQUERIDAS.	200	$ 25.298.695
2	CANAL DE INTERNET 250 MEGAS DEDICADO, MEDIO DE TRANSMISION ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA.	1	$ 7.801.000
3	SUMINISTRO DE CANAL DE 60 MBPS EN INTERNET DEDICADO, MEDIO DE TRANSMISIÓN ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS SEDES EXTERNAS ZULIA, OCAÑA, LOS PATIOS, PAMPLONA, TIBÚ.	5	$ 9.360.000

Pamplona - N de S - Colombia
Cel.: (+57) - 3024538585
www.vconexion.net

Soluciones informaticas y telecomunicaciones

Conexion fibra optica real

4	SUMINISTRO DE EQUIPOS WIFI PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE PATIOS, SEDE PAMPLONA, SEDE OCAÑA, SEDE TIBU Y SEDE ZULIA	40	$ 2.600.000
5	SUMINISTRO DE SWITCH BASE 100/1000 PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE SEDE , TERRITORIAL OCAÑA, TERRITORIAL PAMPLONA, TERRITORIAL TIBU , CONTROL Y VIGILANCIA PATIOS Y CIANS ZULIA	17	$ 2.300.000
		SUBTOTAL	$ 47.359.695
		IVA	$8.998.342
		TOTAL	$56.358.037
		TOTAL 8 MESES	$450.864.296

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MARTINEZ ALBARRACIN
RESPRESENTANTE LEGAL

NIT. 900961554-6

OFERTA DE SERVICIOS CORPORATIVOS

➢ **INTERNET DEDICADO COBERTURA EN FO**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Servicio de telefonía Ip para la sede Administrativa y las sedes externas de Corponor con extensiones, con sus teléfonos IP y Servidor que cumpla con las funciones requeridas.	200	24,294,101
Canal de internet dedicado fibra Óptica 250 megas sede Administrativa.	1	7,500,000
Suministro de canal de 60 Megas en Internet dedicado en medio de transmisión fibra óptica para las sedes externas Zulia, Ocaña, Los Patios, Pamplona, Tibú.	5	9,000,000
Suministro de equipos WIFI para la sede Administrativa, Sede patios, sede pamplona, sede ocaña, sede Tibu y sede Zulia	40	3,500,000
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación del parque sede , Territorial Ocaña, Territorial Pamplona, Territorial Tibu , Control y Vigilancia Patios y CIIANS Zulia	17	2,879,000
Sub total		$ 47,173,101
Iva 19%		$ 8,962,889
Total mes		$ 56,135,990
TOTAL 8 MESES		$ 449,087,922

- **Re-uso 1:1**. Ancho de banda garantizado.
- El servicio se aprovisionará con **Ultima Milla en Fibra Óptica**.
- La disponibilidad promedio del servicio es del orden del **99,7%**.
- Soporte 7x24x365
- Direcciones IP's incluidas.

Diferentes empresas reconocidas en esta actividad, suministraron esta COTIZACION, con la finalidad de obtener un precio PROMEDIO para establecer el valor del mismo, que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. A continuación.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR NETTV PLUS	VALOR GLOBAL TRONIK SAS	VALOR VCONEXION	PROMEDIO	VALOR MAXIMO	VALOR MINIMO
SERVICIO DE TELEFONÍA IP PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS SEDES EXTERNAS DE CORPONOR CON EXTENSIONES, CON SUS TELÉFONOS IP Y SERVIDOR QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES REQUERIDAS.	200	24.294.101	26.000.000	25.298.695	25.197.599	26.000.000	24.294.101
CANAL DE INTERNET DEDICADO FIBRA ÓPTICA 250 MEGAS SEDE ADMINISTRATIVA.	1	7.500.000	7.500.000	7.801.000	7.600.333	7.801.000	7.500.000
SUMINISTRO DE CANAL DE 60 MEGAS EN INTERNET DEDICADO EN MEDIO DE TRANSMISIÓN FIBRA ÓPTICA PARA LAS SEDES EXTERNAS ZULIA, OCAÑA, LOS PATIOS, PAMPLONA, TIBÚ.	5	9.000.000	8.600.000	9.360.000	8.986.667	9.360.000	8.600.000
SUMINISTRO DE EQUIPOS WIFI PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE PATIOS, SEDE PAMPLONA, SEDE OCAÑA, SEDE TIBU Y SEDE ZULIA	40	3.500.000	3.000.000	2.600.000	3.033.333	3.500.000	2.600.000
SUMINISTRO DE SWITCH BASE 100/1000 PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE SEDE, TERRITORIAL OCAÑA, TERRITORIAL PAMPLONA, TERRITORIAL TIBU, CONTROL Y VIGILANCIA PATIOS Y CIIANS ZULIA	17	2.879.000	2.173.927	2.300.000	2.450.976	2.879.000	2.173.927
	SUB TOTAL	47.173.101	47.273.927	47.359.695	47.268.908	49.540.000	45.168.028
	IVA 19%	8.962.889	8.982.046	8.998.342	8.981.092	9.412.600	8.581.925
	TOTAL, MES	**56.135.990**	**56.255.973**	**56.358.037**	**56.250.000**	**58.952.600**	**53.749.953**
	TOTAL 8 MESES	**449.087.922**	**450.047.785**	**450.864.296**	**450.000.001**	**471.620.800**	**429.999.627**

El objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE DATOS VPN, VOZ E INTERNET EN FIBRA ÓPTICA PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR Y SUS SEDES EXTERNAS A TODO COSTO. Se establece el valor PROMEDIO DE LAS TRES COTIZACION de $450.000.000.**

Por último, **se descarta la adquisición a través de ACUERDO MARCO DE PRECIOS POR LAS SIGUIENTES CONDICONES: Para el acuerdo se revisó el catálogo a nivel nacional y a nivel departamental, obteniendo las siguientes características, el AMP se divide entre departamentos y nacional, para ambos casos se realizó la revisión de los precios:**

JUSTIFICACION INCONVENIENCIA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD IV PARA CORPONOR

1. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN EL CATÁLOGO SEGMENTO 1 (COBERTURA NACIONAL)

- Dentro de los servicios de conectividad solicitados por la entidad se encuentran las siguientes solicitudes:

  - Telefonía IP, servidor y teléfonos.
  - Internet Dedicado de más de 200 Mbps.
  - Internet Dedicado de 60 Mbps para cada una de las territoriales.
  - Switch de Acceso para la sede principal y territoriales.
  - Zonas Wifi Access Point para la sede principal y territoriales.

Empresas nacionales prestadoras de los servicios:

- CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS
- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC
- MEDIA COMMERCE SAS
- IFX NETWORKS COLOMBIA SAS
- UT CCE CONECTIVIDAD 4 UNE EMTELCO 2024
- EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP
- COMCEL SA

✓ Partiendo porque dentro de los catálogos de Productos de la TVEC, no se encuentran el primer servicio solicitado que es la telefonía IP, Servidor y Teléfonos, por ende, no se puede dimensionar el costo de servicio por parte de los proveedores nacionales.

✓ El servicio de Internet dedicado de más de 200 Mbps ofrecido por las 7 empresas supera el valor de lo contratado actualmente incluso que se dispone de menos capacidad.

✓ El servicio de Internet dedicado de 60 Mbps ofrecido por las 7 empresas supera el valor de lo contratado actualmente incluso que se dispone de menos capacidad.

✓ El servicio de Switch de Acceso para la sede principal y territoriales ofrecido por las 7 empresas supera el valor de lo contratado actualmente.

✓ El servicio de Zonas Wifi Access Point para la sede principal y territoriales ofrecido por las 7 empresas supera el valor de lo contratado actualmente.

✓ Los servicios ofertados por las empresas adicional costo de instalación, valor que no está contemplado dentro de los servicios solicitados por la entidad.

2. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN EL CATÁLOGO SEGMENTO 2 (COBERTURA DEPARTAMENTAL)

- Dentro de los servicios de conectividad solicitados por la entidad se encuentran las siguientes solicitudes:

  - Telefonía IP, servidor y teléfonos.
  - Internet Dedicado de más de 200 Mbps.
  - Internet Dedicado de 60 Mbps para cada una de las territoriales.

- Switch de Acceso para la sede principal y territoriales.
- Zonas Wifi Access Point para la sede principal y territoriales.

✓ Partiendo porque dentro de los catálogos de Productos de la TVEC, no se encuentran el primer servicio solicitado que es la telefonía IP, Servidor y Teléfonos, por ende, no se puede dimensionar el costo de servicio por parte de los proveedores departamentales.

✓ El servicio de Internet dedicado de más de 200 Mbps ofrecido por las 2 empresas supera el valor de lo contratado actualmente incluso que se dispone de menos capacidad.

✓ El servicio de Internet dedicado de 60 Mbps ofrecido por las 2 empresas supera el valor de lo contratado actualmente incluso que se dispone de menos capacidad.

✓ El servicio de Switch de Acceso para la sede principal y territoriales no se encuentra dentro del catálogo, por ende, no se puede dimensionar el costo de servicio por parte de los proveedores departamentales.

✓ El servicio de Zonas Wifi Access Point para la sede principal y territoriales ofrecido por las 2 empresas supera el valor de lo contratado actualmente.

✓ Los servicios ofertados por las empresas adicional costo de instalación, valor que no está contemplado dentro de los servicios solicitados por la entidad.

✓ El nivel del servicio de internet dedicado requerido por la entidad es nivel ORO, con el fin de no tener latencias superiores a 45 ms, del cual ninguna de las 2 empresas departamentales cumple con dicho requerimiento para los diferentes servicios de internet dedicado, a continuación, se muestra el cuadro con la ficha técnica que esto representa:

NIVEL DE SERVICIO EN FICHA TECNICA (ORO)				
5	**Latencia**	Mide el tiempo promedio que tarda un paquete IP en ir y volver entre los siguientes puntos: - Desde el router de la Entidad Compradora hasta el NAP Colombia. La medición la hace el Proveedor durante todo el tiempo de servicio. Los resultados de las muestras son mantenidas por el Proveedor para que puedan ser consultadas por la Entidad Compradora durante la duración del servicio con el fin de verificar la latencia promedio que permita garantizar el cumplimiento de este indicador. En los casos en que la Entidad Compradora sospeche que existe una Falla, el Proveedor debe medir y reportar la latencia en el momento y con la frecuencia que la Entidad Compradora lo requiera. La medición se hace de forma individual sobre cada enlace. Es decir, cada enlace debe cumplir con el rango establecido para cada categoria de servicio (Oro, Plata)	Oro<= 45 ms Plata<= 60 ms Bronce<= 240ms	N/A

CONCLUSION

1. Se adjunta cuadro de Excel (CATALOGO) donde se establecen los valores de los diferentes PARTICIPANTES O EMPRESAS del AMP, todos y cada uno de ellos presentan precios muy por encima de las COTIZACIONES requeridas por la entidad, al establecer el promedio de las mismas continúan con valores muy altos para esta prestación de servicios.
2. El AMP no da claridad sobre la cobertura con el MUNICIPO DE TIBU donde existe la TERERITORIAL TIBU SEDE COPRONOR.
3. No cuenta con el servicio de TELEFONIA que es requerida y está dentro de las condiciones técnicas que se deben satisfacer para CORPONOR.
   DENTRO DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO OFERTAN UN SERVICIO EN ESPECIFICO EL CUAL REQUERIMOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD, ES EL ALQUILER Y PRESTACION DE TELEFONIA VOIP, QUE COMPRENDE EL ALQUILER DE EQUIPOS DE TELEFONIA, SERVIDOR IP, CREACION DE EXTENSIONES, LLAMADAS LOCALES Y A CELULAR, ENTRE OTROS PARA LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES EXTERNAS. ADICIONALMENTE LA ENTIDAD TIENE OPERACIÓN EN UNA SEDE EXTERNA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TIBU EL CUAL NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA COBERTURA DE PROVEEDORES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES.
4. El AMP presenta dentro de su tabulador el cobro de la actividad VPN, las cotizaciones presentadas no le cobran a la ENTIDAD este concepto establecido dentro de la ficha técnica.
5. Los valores establecidos dentro del AMP DE LOS CATALOGOS PRESENTADOS EN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO OFERTAN EL SERVICIO EN ESPECIFICO DE MAS DE 200 MB DE INTERNET DEDICADO EL CUAL SE ESTA SOLICITANDO COMO CANAL PRINCIPAL PARA LA SEDE DEL PARQUE.
6. Se debe tener claridad que los valores presentados en el catálogo como en la cotización es por UNIDAD, la ficha técnica establece la sede principal y las cinco subdirecciones (Hogar de paso, pamplona, Ocaña, Tibú y los patios), en ambos casos los valores se incrementan, siendo desde cualquier punto financiero, es razonable y el mayor beneficio en costo-beneficio, realizar una convocatoria a través de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y entre a competir el mejor oferente.

Al presente proceso le son aplicables las disposiciones normativas atinentes a la **SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo estipulado en la normatividad Ley 80 de 1993, así como, las demás normas que las reglamenten modifiquen o adicionen. Lo anterior por cuanto los servicios a adquirir son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares.

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Contratista ASESOR FINANCIERO EXTERNO

San José de Cúcuta, marzo 18 de 2026

Señores:

CORPORACION AUTÒNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL - CORPONOR

Ciudad

Cordial saludo,

Nuestro principal propósito es brindarle a su empresa diferentes maneras de comunicarse con el objetivo que puedan alcanzar nuevas oportunidades de negocio; por este motivo ofrecemos a su disposición la presente propuesta comercial y de servicios enfocada en la solución de Internet, telefonía y suministro de equipos de telecomunicaciones.

El equipo humano y tecnológico de Globaltronik SAS se encuentra disponible para que su empresa cuente con un servicio de Telecomunicaciones, que le permita cambios significativos en ahorro y dinero.

Gracias por contar con nuestro equipo y permitirnos contribuir con nuestros servicios en la evolución de su empresa.

Se hace entrega de los documentos solicitados:

- Portafolio de servicios
- Propuesta económica N.20260015
- Planilla de pago de aportes periodo 202602
- Certificado MINTIC

- Fotocopia de la cédula del representante legal
- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Certificado de antecedentes Policia Nacional – Francisco Alejandro Galvis Medina
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría – Francisco Alejandro Galvis Medina y Globaltronik SAS
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría – Francisco Alejandro Galvis Medina y – Globaltronik SAS

Folios entregados: 59

Atentamente,

Ing. Alejandro Galvis Medina
Gerente General
GLOBALTRONIK S.A.S.
+57 317 426 9367

607 589 2800
gerencia@globaltronik.co
https://globaltronik.co
@Globaltronik.co

Requerimientos mínimos para la instalación del servicio

GLOBALTRONIK SAS es responsable de proveer todos los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las instalaciones de último kilómetro y adecuaciones menores, en caso de que estas últimas hayan sido contratadas con GLOBALTRONIK SAS.

Las adecuaciones menores en predios del cliente deberán realizarse de acuerdo con el resultado del estudio de factibilidad, así mismo el CLIENTE es responsable de garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas para la instalación en cada uno de los predios.

Las generalidades se describen a continuación:

Condiciones eléctricas: el cliente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones relacionadas con tomas eléctricas, sistema de puesta a tierra y sistemas de UPS.
Temperatura: el cliente debe garantizar una temperatura ambiente no mayor a la especificada (entre 0º y 35 º C) y equipos para mantener los parámetros ambientales.
Racks o Gabinetes: el cliente debe proveer un espacio adecuado para la ubicación de los equipos de GLOBALTRONIK SAS, preferiblemente un gabinete cerrado de acuerdo con las especificaciones entregadas.
Interconexión de equipos: el cliente deberá garantizar un espacio suficiente para la ubicación del CPE y la distancia entre dicho CPE y el equipo de acceso no debe ser superior a 60 m por efectos de desempeño en conectividad.

CONDICIONES EQUIPOS

1. EL CLIENTE debe proveer las condiciones físicas y eléctricas y en general deberá contar con la infraestructura adecuada que permita la instalación y configuración de los EQUIPOS; para la correcta operación, cuidado y mantenimiento de los equipos entregados por GLOBALTRONIK SAS, de conformidad con la FACTIBILIDAD técnica y los requerimientos e instrucciones que señale GLOBALTRONIK SAS.
2. EL CLIENTE deberá permitir el ingreso del personal de GLOBALTRONIK SAS requerido para la entrega, instalación y/o mantenimiento de los EQUIPOS y mantener los EQUIPOS en un lugar apropiado para su funcionamiento, que cuente con óptimas condiciones de seguridad.
3. Las reparaciones o garantías de los EQUIPOS imputables a causas distintas al buen uso, incluye pero no se limita al arreglo de fallas o el mantenimiento de fallas producidas en los EQUIPOS por deficiencias de otros elementos o equipos que tenga EL CLIENTE o por problemas en el suministro de energía e inclusive las provocadas por caso fortuito o fuerza mayor, serán efectuadas por GLOBALTRONIK SAS, pero por cuenta y costo del CLIENTE.

EQUIPOS EN MODALIDAD DE COMODATO:

1. El CLIENTE acepta que, para la prestación de los SERVICIOS, en algunos casos GLOBALTRONIK SAS dispone de EQUIPOS que deben ser instalados en el predio del CLIENTE, los cuales se entregan a título de tenencia con o sin costo de acuerdo a lo estipulado en la OFERTA. Una vez el CLIENTE recibe los EQUIPOS a satisfacción asume las obligaciones que corresponden a los tenedores según la Ley.
2. La responsabilidad por la tenencia y custodia de los EQUIPOS está a cargo del CLIENTE. En particular es responsable de cualquier deterioro de los EQUIPOS o de su pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa que los

produjere, salvo cuando provenga de fuerza mayor o caso fortuito

3. Las ampliaciones y modificaciones de los EQUIPOS efectuadas por GLOBALTRONIK SAS o solicitadas por el CLIENTE, que representen costos, estos serán asumidos por del CLIENTE, y les serán aplicables las condiciones del presente CONTRATO y de la OFERTA correspondiente.
4. En cualquier evento de deterioro o pérdida total o parcial de los EQUPOS, EL CLIENTE deberá dar aviso por escrito en forma inmediata a GLOBALTRONIK SAS y, a opción de esta última, cumplir con una de las siguientes obligaciones a costa del CLIENTE, sin perjuicio del desarrollo de los trámites que se adelanten por GLOBALTRONIK SAS a propósito de los seguros que se constituyen sobre los EQUIPOS: (i) reparación de los EQUIPOS, la cual sólo podrá hacerse por GLOBALTRONIK SAS, salvo que ésta autorice a un tercero. Las piezas de repuestos deberán ser técnicamente adecuadas y no podrán cambiar la función original de los EQUIPOS materia de la prestación propia de los servicios contratados. (ii) reemplazo de los EQUIPOS deteriorados o perdidos por otro de similares condiciones de mantenimiento y funcionamiento a satisfacción de GLOBALTRONIK SAS, sin importar que el costo de reposición de los EQUIPOS sea superior al que se destruyó.
5. EL CLIENTE está obligado a cumplir con las obligaciones contenidas en el presente CONTRATO y su Oferta correspondiente aun cuando el daño total o parcial de los EQUIPOS hubiere sido causado por un tercero.
6. EL CLIENTE renuncia expresamente al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier motivo pudiera tener o llegar a tener sobre los EQUIPOS
7. Cualquier evento que genere la terminación de la prestación del Servicio, los EQUIPOS entregados al CLIENTE en comodato deberán ser restituidos a GLOBALTRONIK SAS, en buen estado y con todos sus accesorios. En caso que la cita de desinstalación se dilate por cualquier causa imputable al CLIENTE, y el CLIENTE no cumple con la obligación de devolver los EQUIPOS, el CLIENTE autoriza mediante el presente a GLOBALTRONIK SAS para que, junto con las sumas adeudadas por el SERVICIO, facture el

valor comercial de los EQUIPOS o del equipo que lo remplace entregados en tenencia que no se hayan devuelto, se hayan dañado o le hayan sido hurtados, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar GLOBALTRONIK SAS por el incumplimiento en la obligación de devolución en cabeza del CLIENTE y la responsabilidad por las pérdidas ocurridas incluso por fuerza mayor o caso fortuito. GLOBALTRONIK SAS podrá también optar a su arbitrio por exigir el pago de estas sumas en la correspondiente cuenta de cobro que expida al CLIENTE para tal efecto, incluido el valor comercial de los mismos, la cual deberá ser cancelada en las fechas que para el pago se determine en la citada cuenta. El valor comercial de los EQUIPOS entregados en tenencia será el más alto de los que aparezcan fijados en la correspondiente ACTA DE ENTREGA y en ausencia de tal, se tomará como valor comercial del mismo el vigente en el mercado para la fecha de entrega al CLIENTE.

8. Durante todo el tiempo de vigencia de la prestación del servicio, GLOBALTRONIK SAS es responsable de procurar al cliente la tenencia pacífica e ininterrumpida de los EQUIPOS instalados para la prestación del SERVICIO con las siguientes limitaciones: (i) GLOBALTRONIK SAS no será responsable por ninguna perturbación legal o física que llegare a sufrir EL CLIENTE en la tenencia de LOS EQUIPOS, salvo aquellas que provienen de actos directamente ocasionados por GLOBALTRONIK SAS. No obstante, EL CLIENTE deberá notificar a GLOBALTRONIK SAS por escrito dentro de los dos [2] días siguientes a la ocurrencia de la perturbación o molestia que se cause en el goce de los EQUIPOS y se obliga a adoptar las medidas que sean necesarias para protegerlos y para preservar el derecho que sobre los mismos tiene GLOBALTRONIK SAS; (ii) GLOBALTRONIK SAS no responderá en forma alguna por los daños o perjuicios que con el EQUIPO o por razón de su tenencia pudieren causarse a terceros o a sus bienes, por cuanto dicha responsabilidad recae íntegramente en cabeza del CLIENTE. Si en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de

autoridad competente, GLOBALTRONIK SAS debiere indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con el EQUIPOS o por razón de su tenencia EL CLIENTE se obliga a reembolsarle la totalidad de la suma pagada por dicho concepto, dentro de los tres [3] días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte de GLOBALTRONIK SAS, acompañada de los comprobantes de pago efectuados, o en su defecto autoriza de forma anticipada su cobro, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo; (iii) GLOBALTRONIK SAS no será responsable para con EL CLIENTE por cualquier pérdida o daño sufrido por él o sus usuarios finales, incluidos el lucro cesante y el daño emergente, con motivo de cualquier falla o la imposibilidad de utilizar el EQUIPO, por cualquier interrupción o degradación del SERVICIO, sin importar la causa de la falla, paralización, interrupción o degradación y su duración.

9. La administración y operación de los EQUIPOS será ejecutada por personal de GLOBALTRONIK SAS o sus autorizados exclusivamente.
10. El CLIENTE podrá solicitar la administración total de los EQUIPOS y la responsabilidad de su funcionamiento queda completamente delegada en el CLIENTE. En todo caso el CLIENTE no podrá realizar modificaciones en la configuración sin previa autorización por escrito de GLOBALTRONIK SAS.
11. El CLIENTE se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en las OFERTAS en materia de devolución de EQUIPOS, cuando a ello hubiere lugar, una vez terminado el contrato o la prestación de los SERVICIOS por cualquier causa.
12. El CLIENTE se compromete a cumplir con los procedimientos establecidos por GLOBALTRONIK SAS para la recolección de equipos terminales, dispositivos y todos los equipos necesarios para la prestación de los SERVICIOS, que se encuentren en desuso, con el objeto de preservar y proteger el medio ambiente, cuando a ello haya lugar.
13. GLOBALTRONIK SAS garantiza durante la duración del contrato, a partir de la instalación, el buen funcionamiento de los EQUIPOS entregados para la

prestación del SERVICIO. En caso de diagnosticarse un problema que se deba a vicios o defectos originados en dichos EQUIPOS, GLOBALTRONIK SAS procederá a reemplazarlos sin costo alguno para el CLIENTE. Se exceptúan de esta obligación los daños derivados de variaciones de energía o descargas atmosféricas o el mal uso de los EQUIPOS en cuyo caso el costo será asumido por el CLIENTE, quien autoriza expresamente a través del presente documento que dicho valor se le cargue en la siguiente FACTURA.

Disponibilidad y Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS

La disponibilidad estándar para los productos de Conectividad e Internet, los factores de compensación y ANS se describen a continuación:

Rango de % de Disponibilidad		Indisponibilidad Máxima en Horas	Compensación Sobre Tarifa Mensual*
100.00	**99.60**	2.16	0%
99.59	99.00	7.2	5%
98.99	97.00	21.6	10%
96.99	95.00	36	25%
94.99	90.00	72	50%
89.99	Menor que 89.99	72.1	100%

* El porcentaje de compensación se reconoce al cliente sobre la tarifa de cada enlace cuando el tiempo de indisponibilidad del mismo excede el máximo especificado en la tabla anterior, según el rango respectivo.

El descuento de compensación por indisponibilidad se reconoce en la siguiente factura posterior al período en que se presentó la indisponibilidad, como nota crédito aplicable sobre la misma.

Tiempos de atención a fallas y reparación con visita a sitio.

1. **El tiempo de atención a fallas:** Está definido desde el instante que el cliente reporta el evento de falla y el personal de GLOBALTRONIK SAS realiza el diagnóstico. Este tiempo está definido en 2 Horas (solo diagnostico). En este transcurso se puede generar una reparación remota de la falla.

2. **Tiempo de reparación:** Es el tiempo entre el diagnóstico y la solución al incidente reportado, incluye el desplazamiento y las actividades requeridas para realizar la reparación del servicio afectado.En caso de que la falla requiera intervención de la red de última milla se informará al cliente el tiempo estimado de desplazamiento y de solución.

CARACTERIZACION DE LA FALLA			
PRIORIDAD	**EFECTO**	**DESCRIPCION**	**TIEMPO**
1	Desconexión total	Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente	4 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido; servicio por ruta alterna de inferior velocidad; lentitud en el servicio debido a errores en los enlaces, a retransmisiones o perdidas de paquetes; presencia de fallas presentadas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formará parte de la indisponibilidad, siempre y cuando sea medible y mayor a 10 segundos. Latencia según producto y tecnología de última milla.	6 horas
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio. Latencia según producto.	6 horas

Mantenimientos Técnicos

GLOBALTRONIK SAS opera y mantiene los equipos y sistemas entregados en las soluciones de los clientes 7 días, 24 horas al día, 365 días al año y ofrece los servicios de mantenimiento correctivo para toda la infraestructura de red y todos los elementos suministrados. Estos mantenimientos podrán realizarse de manera remota o en sitio, según lo determine GLOBALTRONIK SAS para cada caso.

1. **Mantenimiento Preventivo:** se realizará cuando GLOBALTRONIK SAS determine la necesidad de efectuarlo, en fechas que se programarán de común acuerdo con el cliente y cuyo objetivo consiste en llevar a cabo diagnósticos de los enlaces y equipos, para prevenir eventuales fallas de los mismos.

2. **Mantenimiento Correctivo:** consiste en atender las llamadas recibidas del cliente reportando daños en la solución, procediendo a su reparación dentro de los tiempos de respuesta establecidos.

OFERTA DE ESTIMACION

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR
Servicio de telefonía Ip para la sede Administrativa y las sedes externas de Corponor con extensiones, con sus teléfonos IP y Servidor que cumpla con las funciones requeridas.	200	26.000.000
Canal de internet dedicado fibra Óptica 250 megas sede Administrativa.	1	7.500.000
Suministro de canal de 60 Megas en Internet dedicado en medio de transmisión fibra óptica para las sedes externas Zulia, Ocaña, Los Patios, Pamplona, Tibú.	5	8.600.000
Suministro de equipos WIFI para la sede Administrativa, Sede patios, sede pamplona, sede ocaña, sede Tibu y sede Zulia	40	3.000.000
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación del parque sede , Territorial Ocaña, Territorial Pamplona, Territorial Tibu , Control y Vigilancia Patios y CIIANS Zulia	17	2.173.927
	Sub total	47.273.927
	Iva 19%	8.982.046
	Total mes	**56.255.973**
	Total 8 meses	**450.047.785**

En letras: cincuenta y seis millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos mensuales.

- Tiempo de entrega: *8 días hábiles*
- Valor de instalación: *Depende del tiempo de ejecución del contrato*
- Tipo de contrato: *Según requerimiento del cliente*
- Forma de Pago: *Mensualizado anticipado*
- La facturación se presenta en Pesos Colombianos.
- Vigencia de la oferta: La vigencia de esta propuesta comercial es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. La solución propuesta está sujeta a verificación técnica previa orden de instalación.

Entrega del Servicio:

- El cliente es responsable y debe garantizar la puesta en funcionamiento, alistamiento y configuración de sus equipos o infraestructura interna previo a la instalación del servicio de GLOBALTRONIK SAS, el cual entrará a facturar independientemente de estas adecuaciones.
- Al finalizar la instalación del servicio GLOBALTRONIK SAS garantizará su entrega mediante pruebas técnicas, las cuales se realizarán hasta el enrutador, en caso de ser provisto por GLOBALTRONIK SAS. En las pruebas realizadas GLOBALTRONIK SAS conecta un equipo portátil a la interface Ethernet del enrutador y se realiza saturación del enlace, demostrando el ancho de banda contratado.
- GLOBALTRONIK SAS notificará al cliente a través del acta de entrega del servicio, quien contará con máximo cinco (5) días hábiles para generar sus observaciones, de lo contrario comenzará el cobro de éste a partir de la fecha de su puesta en marcha.

La fecha de efectividad de la presenta oferta es:

Día 18 Mes Marzo Año 2026


GTK
Globaltronik

¿ QUIENÉS SOMOS ?

Somos distribuidores exclusivos en soluciones de redes de Telecomunicaciones en Norte de Santander.

Estamos liderados por ejecutivos con experiencia en el mercado y conformados por un equipo humano y cercano, generador de soluciones, servicio personalizado, de asesoría, soporte y acompañamiento. Nuestra área de soporte técnico genera el valor agregado de respaldar nuestros clientes en ingeniería, capacitación, análisis y diseño.

En Globaltronik S.A.S. nuestro compromiso es la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes con el enfoque en soluciones de Telecomunicaciones hacia los planes de hogar, empresas o dedicados.

GTK Globaltronik

MISIÓN

Convertir las Telecomunicaciones en una solución estratégica y rentable para nuestros clientes, promoviéndola e impulsándola en el territorio nacional.

VISIÓN

Seguir siendo el líder de Telecomunicaciones, redes inalámbricas y telefonía IP con una base sólida y confiable, que desarrolle nuevas tendencias en este campo, anticipándonos a los cambios en el mercado y buscando estrategias para lograr el bienestar de todos nuestros clientes.

VALORES CORPORATIVOS

Los valores corporativos de Globaltronik constituyen un marco ético de trabajo que fortalece el equipo humano de la compañía, con una convicción que permite proyectarnos al futuro.

1. Integridad y Honestidad

Globaltronik sustenta relaciones comerciales a partir de la claridad con el cliente y la lealtad debida en las soluciones de sus necesidades.

2. Responsabilidad y Cumplimiento

Globaltronik establece la planificación estratégica como garantía al cumplimiento de los acuerdos pactados. Programación y orden para optimizar los recursos y cultivar la confianza establecida con los clientes.

3. Oportunidad y Eficiencia

Globaltronik se compromete a prestar una excelente atención a través de un servicio con pulcritud, rapidez y respeto, presto a los requerimientos del cliente.

4. Respaldo y Competitividad

Globaltronik ofrece productos y servicios de óptima calidad, con gran de servicio en pos venta, precios competitivos y alto valor agregado para satisfacción propia y del cliente.

5. Capacitación e innovación

El equipo humano de Globaltronik es capacitado técnica humanamente de forma continua, contribuyendo a la innovación constante de sus servicios.

REDES Y TELECOMUNICACIONES

El manejo de las redes es una ciencia, la experiencia es necesaria, el respaldo y calidad aseguran aún más los resultados de su trabajo.

Globaltronik ofrece radioenlaces Punto-Punto y Punto-Multipunto en bandas licenciadas y no licenciadas, permitiendo transmitir a velocidades hasta de 600Mbps. También ofrece soluciones inalámbricas netamente IP para brindar acceso a Internet, que permite configurarse como punto de enlace, repetidora y punto de acceso.

Servicio de Internet por Fibra Óptica en los municipios de Sardinata y Puerto Santander, permitiendo establecer redes informáticas locales y de largo alcance. Disponemos de los equipos necesarios para todos sus proyectos. Enlaces punto a punto desde 10Kms hasta 80Kms con equipos en tecnología Airmax Mimo 2 x 2.

Distribución de Internet de última generación, Mínimo 802.11n, máxima velocidad, mejor latencia, mayor capacidad de usuarios por AP. Complementos para Firewall, Proxy, balanceo de cargas, etc.

Soluciones de distribución de internet indoor y outdoor para todo tipo de empresa. Complementos de conectividad de corto y largo alcance para Video Vigilancia.



WI-FI COMUNITARIO

El acortar la brecha digital trae beneficios económicos y sociales para el país, por eso la compañía Globaltronik, dedicada a la instalación y administración de soluciones inalámbricas, presenta su modelo de desarrollo sostenible de conexión a Internet inalámbrico para que se tome las cabeceras municipales del país.

El objetivo final de este servicio es llegar a la gente que aún no tiene acceso a la tecnología, acortar la distancia entre lugares en el interior de cada municipio, brindando la entrada a la población hacia un mundo de conocimientos y con ello hacer que el Wi-Fi se tome a Colombia.



FULL WI-FI

Full Wi-Fi es una solución tecnológica que permite la conexión a Internet inalámbrica de las diferentes localidades del país, en especial a las que otras soluciones no pueden llegar. El modelo de desarrollo vincula los entes gubernamentales, la empresa privada y la población civil, creando ecosistemas económicamente sostenibles, con lo que distintos grupos regionales podrán acceder a Internet Wi-Fi bajo diferentes modelos económicos.

MUNICIPIO DIGITAL

Nuestra propuesta “DISEÑAMOS TU MUNICIPIO WIFI”, se centra en la gestión íntegra del proyecto de despliegue de Redes Wi-Fi en su localidad, tanto técnica como económicamente

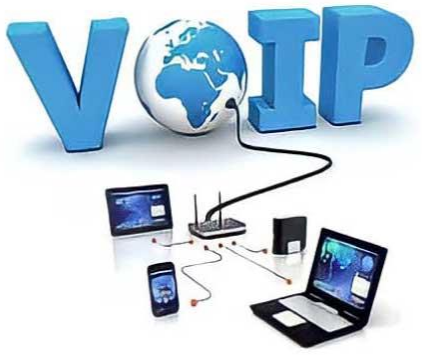


VOZ IP

La voz sobre IP proporciona a su empresa una base para ofrecer aplicaciones de comunicaciones unificadas más avanzadas, incluyendo videoconferencias y conferencias en línea, que pueden transformar su forma de hacer negocios.

VENTAJAS DE LA VOZ SOBRE IP

- La voz sobre IP y las comunicaciones unificadas le permiten: Reducir los gastos de desplazamiento y formación, mediante el uso de videoconferencias y conferencias en línea.
- Actualizar su sistema telefónico de acuerdo a sus necesidades. Tener una línea telefónica que permite el ingreso de la llamada simultáneamente en varios dispositivos, para ayudar a sus empleados a estar conectados entre sí y con sus clientes.
- Reducir sus gastos telefónicos.
- Utilizar una sola red para voz y datos, simplificando la gestión y reduciendo costes.
- Acceder a las funciones de su sistema telefónico en casa o bien, en las oficinas de sus clientes, en aeropuertos, hoteles o en cualquier parte donde haya una conexión de banda ancha.



TERMINOLOGÍA ÚTIL RELACIONADA CON VOZ SOBRE IP

Por voz sobre IP (VoIP) se entiende el método utilizado para transportar llamadas telefónicas sobre una red IP de datos, ya sea que se trate de Internet o de la red interna de una organización.

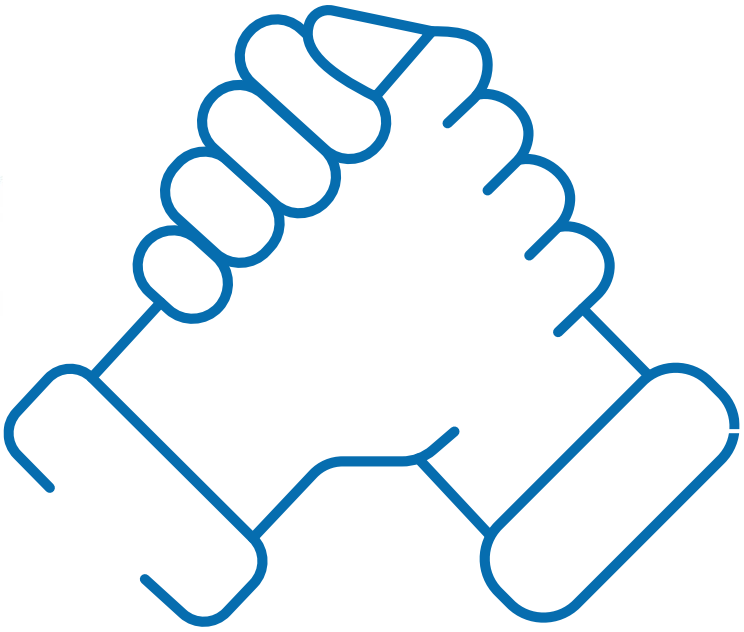
Una de las principales ventajas de la voz sobre IP es la posibilidad de reducir gastos, ya que las llamadas telefónicas se transportan por la red de datos y no a través de la red de la compañía telefónica.

La telefonía IP incluye el conjunto completo de servicios habilitados por VoIP, como la interconexión de teléfonos para comunicaciones; servicios relacionados como facturación y planes de marcación; funciones básicas que pueden incluir conferencias, transferencia de llamadas, reenvío de llamadas y llamada en espera.

Las comunicaciones IP admiten funciones como la mensajería unificada, los centros de atención y manejo de contactos integrados y conferencias multimedia con voz, datos y vídeo.

Las Comunicaciones Unificadas elevan a las comunicaciones IP a un nivel superior al utilizar tecnologías SIP (Protocolo de inicio de sesión), junto con soluciones de movilidad, con el fin de unificar y simplificar todas las formas de comunicación, con independencia del lugar, tiempo o dispositivo.

ALIADOS ESTRATÉGICOS



CENS Grupo-epm

GTK Globaltronik

eTb

Claro

NUESTROS CLIENTES





















































SOLUCIONES DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Las soluciones de conectividad e Internet de GLOBALTRONIK le permitirán a su empresa compartir información entre oficinas dispersas geográficamente y/o acceder a Internet, combinando diferentes tecnologías de acceso a redes y transporte e integrando aplicaciones de datos, voz y video para resolver necesidades como:

- Acceso compartido a recursos y servicios informáticos centralizados, tales como: correo electrónico, telefonía IP, bases de datos, CRM, ERP, Internet, entre otros.
- Comunicación integrada de datos, voz y video entre oficinas con el ancho de banda necesario para soportar todos los servicios y aplicaciones del negocio.
- Interconexión con sistemas de información de entidades externas como: entidades de fiscalización y control, proveedores de bases de datos, entre otros.
- Interconexión de centros de cómputo o Data Centers a través de enlaces de alta capacidad.
- Integración de nuevos puntos: sucursales, filiales o centros de procesamiento con los sistemas de información y de comunicaciones de la empresa.
- Implementación de aplicaciones de negocio como toma de datos en campo, fuerza de ventas automatizada, telemetría, monitoreo de alarmas, sistemas de localización, entre otras.
- Soluciones de conectividad de respaldo para una conexión principal.
- Conexión permanente, simétrica y exclusiva a Internet, permitiendo navegación centralizada, publicación de páginas o portales transaccionales web, concentración de accesos VPN, entre otras aplicaciones.

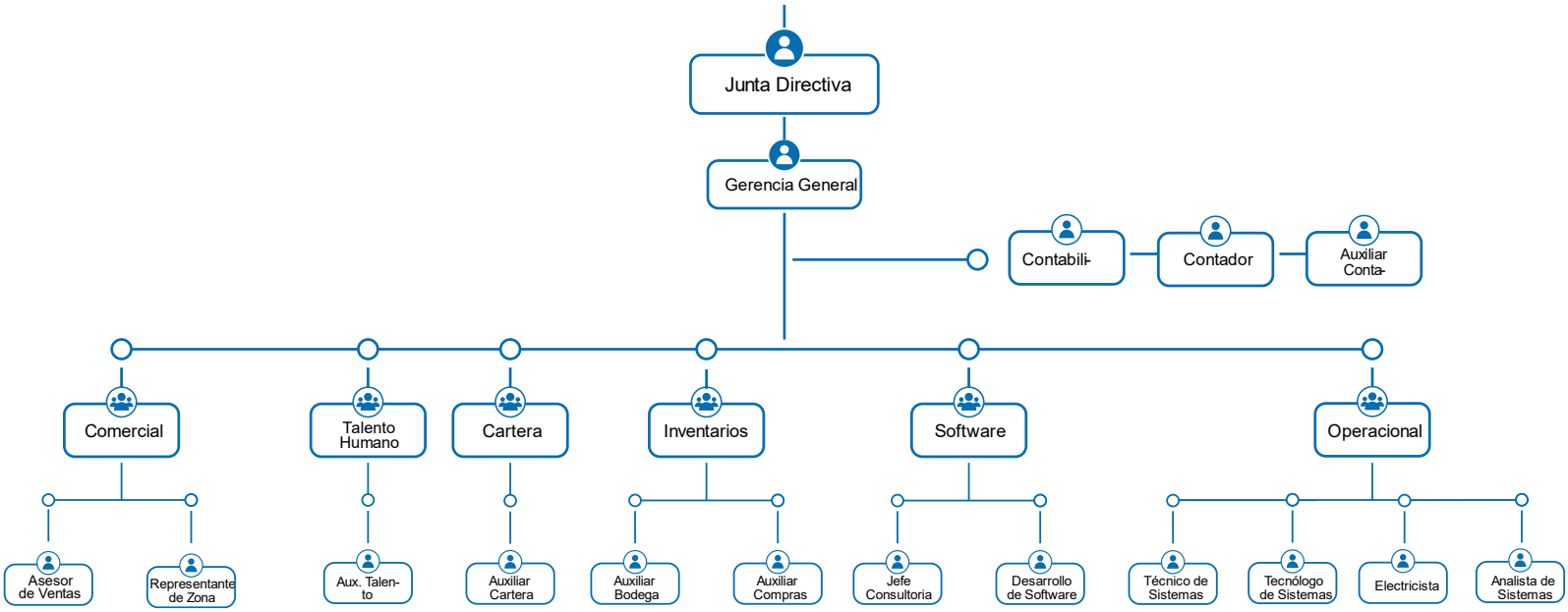
MAPA DE COBERTURA



NORTE DE SANTANDER

- Cúcuta
- Corozal
- Porvenir
- Santa Cecilia
- San Faustino
- Ricaute
- Agua Clara
- Pacolandia
- Banco Arena
- Puerto Santander
- Petrolea
- Campo Dos
- Campo Giles
- San Martín de Loba
- Tibú
- Versalles
- Filogringo
- Tarra
- Gabarra
- Pacelli
- Sardinata
- San Juana
- Bucarasica
- Mirla
- Victoria
- Mercedes
- Luis Veros

NUESTRO EQUIPO DE TRABAJO



NUESTRA
INFORMACIÓN DE CONTACTO

REPRESENTANTE LEGAL

Alejandro Galvis

317 4269367

gerencia@globaltronik.co

CERTIFICACION DE PERSONA JURIDICA

San José de Cúcuta, 17 de Marzo de 2026

Señores:
CORPORACION AUTÒNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NOR-ORIENTAL - CORPONOR
Ciudad

Los Suscritos Representante legal y Revisor Fiscal, certifican que la sociedad GLOBALTRONIK S.A.S., identificada con NIT. 900.758.601-5, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Firma Revisor Fiscal
Rosa Maritza Corzo Camargo
C.C. 60.367.063
T.P. No.176857

Firma Representante Legal
Francisco Alejandro Galvis Medina
C.C.17.591.686 de Arauca
T.P. No.121122-0560483





PARA CERTIFICACION
NIT. 900.758.601-5



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

176857-T

ROSA MARITZA
CORZO CAMARGO
C.C. 60367063
RES. INSCRIPCION 132 DEL 11/04/2013
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270432 188285

PARA CERTIFICACION
NIT 900.758.601-5



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 [illegible] en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2397E6A2391E9920D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSA MARITZA CORZO CAMARGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60367063 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 176857-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900758601	5	GLOBALTRONIK SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	SUCURSAL	6190	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 13 2E 47 CAOBOS	5892800	CONTABILIDAD@GLOBALTRONIK.CO	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36520861	E	2026-03-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	37.270.900	0	BANCO DAVIVIENDA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
61	36520861	2026-03-03	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 13306178	MEJIA IBARRA JOHN JAIRO	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.016.724	322.700	0	0	SANITAS-EPS005	2.016.724	80.700	COMFANORTE-CCF37	2.016.724	80.700	2.016.724	49.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	533.300	S	5421002
2	CC 13453371	CAÑAS TRILLOS REINALDO	1.750.905	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.750.905	280.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	5421002
3	CC 17591686	GALVIS MEDINA FRANCISCO ALEJANDRO	11.473.767	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	11.473.767	1.835.900	57.400	57.400	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	11.473.767	459.000	COMFANORTE-CCF37	11.473.767	459.000	11.473.767	279.600	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	3.148.300	S	5421002
4	CC 27602594	GELVEZ PARADA INDIRA	1.870.905	F							X									0			21	21	21	21	PORVENIR-230301	1.309.634	209.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.309.634	52.400	COMFANORTE-CCF37	1.746.179	69.900	1.309.634	6.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	338.800	S	1620101
5	CC 27602594	GELVEZ PARADA INDIRA	1.850.905	F													X			0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	555.272	88.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	555.272	22.300	COMFANORTE-CCF37	555.272	22.300	555.272	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	133.500	S	1620101
6	CC 60306977	MOLINA BAYONA CLAUDIA YANET	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	COOSALUD-EPS042	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
7	CC 60386363	RAMIREZ ARAQUE BELKIS	2.083.905	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	2.695.686	431.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.695.686	107.900	COMFANORTE-CCF37	2.695.686	107.900	2.695.686	65.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	712.900	S	3619001
8	CC 60387876	AMAYA CORDERO LAURA MARIA	10.510.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	10.510.000	1.681.600	52.600	52.600	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	10.510.000	420.400	COMFANORTE-CCF37	13.315.673	532.700	10.510.000	256.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	2.996.000	S	3619001
9	CC 88216170	ORTIZ RANGEL FREDDY ALEXANDER	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.905	280.200	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3619001
10	CC 88234361	FERNANDEZ ACEVEDO ROLANDO ALEXIS	3.900.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.900.000	624.000	0	0	SANITAS-EPS005	3.900.000	156.000	COMFANORTE-CCF37	3.900.000	156.000	3.900.000	95.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.031.100	S	3612001
11	CC 88252110	ROSAS VARGAS JHON CARLOS	3.040.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	3.040.000	486.400	0	0	SANITAS-EPS005	3.040.000	121.600	COMFANORTE-CCF37	3.040.000	121.600	3.040.000	74.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	803.700	S	3619001
12	CC 88253399	BUENDIA CONTRERAS JHON ALEXIS	3.151.429	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.151.429	504.300	0	0	SANITAS-EPS005	3.151.429	126.100	COMFANORTE-CCF37	3.151.429	126.100	3.151.429	16.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	773.000	S	1620101
13	CC 88269618	ENTRENA RAMIREZ RICARDO	3.040.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.040.000	486.400	0	0	SANITAS-EPS005	3.040.000	121.600	COMFANORTE-CCF37	3.040.000	121.600	3.040.000	74.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	803.700	S	3612001
14	CC 88269765	PATIÑO SERGIO ANDRES	4.750.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	4.750.000	760.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.750.000	190.000	COMFANORTE-CCF37	4.750.000	190.000	4.750.000	115.800	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	1.255.800	S	3612001
15	CC 1004803614	SUAREZ DIAZ MICHAEL JAIR	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3612001
16	CC 1004805860	ACEVEDO AGUILAR KAROLAYN ALEXANDRA	1.750.905	F									X							0			24	24	24	24	PROTECCION-230201	1.410.672	225.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.410.672	56.500	COMFANORTE-CCF37	1.410.672	56.500	1.410.672	34.400	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	373.200	S	3619001
17	CC 1004805860	ACEVEDO AGUILAR KAROLAYN ALEXANDRA	1.750.905	F											X					0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	175.091	7.100	COMFANORTE-CCF37	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	3619001
18	CC 1004805860	ACEVEDO AGUILAR KAROLAYN ALEXANDRA	1.750.905	F											X					0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	175.091	7.100	COMFANORTE-CCF37	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	3619001
19	CC 1004808839	GUTIERREZ CALDERON JENNIFER LORENA	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	COMFAORIENTE-CCFC50	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	9.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	429.600	S	1620101
20	CC 1004843663	DUARTE SIERRA KATTY NAYERLY	1.750.905	F																0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	1.692.542	270.900	0	0	COMFAORIENTE-CCFC50	1.692.542	67.800	COMFANORTE-CCF37	1.692.542	67.800	1.692.542	8.900	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	415.400	S	1620101
21	CC 1004843663	DUARTE SIERRA KATTY NAYERLY	1.750.905	F												X				0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	58.364	9.400	0	0	COMFAORIENTE-CCFC50	58.364	2.400	COMFANORTE-CCF37	0	0	58.364	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	11.800	S	1620101
22	CC 1004998493	SALCEDO PATIÑO GABRIEL DAVID	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.808.207	289.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.808.207	72.400	COMFANORTE-CCF37	1.808.207	72.400	1.808.207	44.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	478.300	S	3612001
23	CC 1005037761	HERNANDEZ CAMACHO BRAYAN STIVEN	2.200.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	2.200.000	352.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.200.000	88.000	COMFANORTE-CCF37	2.200.000	88.000	2.200.000	11.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	539.500	S	3612001
24	CC 1005039001	ANGARITA GALVIS YEFERSON ARLEY	1.750.905	F									X							0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	2.098.301	335.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.098.301	84.000	COMFANORTE-CCF37	2.098.301	84.000	2.098.301	51.200	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	555.000	S	5421002
25	CC 1005039001	ANGARITA GALVIS YEFERSON ARLEY	1.750.905	F											X					0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	175.091	28.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	175.091	7.100	COMFANORTE-CCF37	0	0	175.091	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	35.200	S	5421002
26	CC 1007381926	GOMEZ GOMEZ JUAN ANDRES	1.750.905	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.848.399	295.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.848.399	74.000	COMFANORTE-CCF37	1.848.399	74.000	1.848.399	45.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	488.900	S	5421002
27	CC 1007569896	VILLAMIZAR LAGUADO JAIDER ESTEBAN	1.750.905	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.905	280.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.750.905	70.100	COMFANORTE-CCF37	1.750.905	70.100	1.750.905	42.700	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	463.100	S	3612001
28	CC 1010044333	MAYORGA LEAL KRISTIAN RAUL	1.750.905	F		X														0			21	21	21	21	PROTECCION-230201	1.225.634	196.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.225.634	49.100	COMFANORTE-CCF37	1.225.634	49.100	1.225.634	6.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	300.800	S	1620101

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900758601	5	GLOBALTRONIK SAS	B	0	SEGUROS BOLIVAR - 14-7	SUCURSAL	6190	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
54-1	CLL 13 2E 47 CAOBOS		5892800			CONTABILIDAD@GLOBALTRONIK.CO		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-02	2026-03	36520861	E	2026-03-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	37.270.900	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
61	36520861	2026-03-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
143.427.905	143.427.905	143.427.905	146.086.486	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				61	23.171.700	0	0	0	23.171.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	12	6.995.600	0	0	0	6.995.600
PORVENIR	230301	800224808	8	36	11.367.400	0	0	0	11.367.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	305.700	0	0	0	305.700
PROTECCION	230201	800229739	0	12	4.503.000	0	0	0	4.503.000
EPS(Administradoras: 6)				61	5.670.300	0	0	0	5.670.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	12	1.041.200	0	0	0	1.041.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	25	2.779.400	0	0	0	2.779.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	11	919.300	0	0	0	919.300
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	4	280.400	0	0	0	280.400
COMFAORIENTE	CCFC50	890500675	6	7	502.900	0	0	0	502.900
COOSALUD	EPS042	900226715	3	2	147.100	0	0	0	147.100
ARP(Administradoras: 1)				61	2.652.500	0	0	0	2.652.500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860002503	2	61	2.652.500	0	0	0	2.652.500
CCF(Administradoras: 1)				61	5.776.400	0	0	0	5.776.400
COMFANORTE	CCF37	890500516	3	61	5.776.400	0	0	0	5.776.400
Gran Total					37.270.900	0	0	0	37.270.900

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95606
Registro Único de TIC N°: 96002407

****

CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE TIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, certifica la Incorporación al Registro Único de TIC, de conformidad con los términos establecidos en los artículos 10° y 15° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 12° de la Ley 1978 de 2019 y el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015. A través de esta Incorporación se entiende formalmente surtida la Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.

CERTIFICA:

Nombre o Razón Social: GLOBALTRONIK S.A.S
NIT-Número Identificación Tributaria: 900758601 - 5

Dirección: CL 13 2 E 47 BRR CAOBOS
Municipio: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Teléfono Fijo o Celular: 3166940807
Correo Electrónico: director.admin@globaltronik.co

Registro Único de TIC N°: 96002407
Fecha de Incorporación: 2015-04-14

Representante Legal: FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA
CC-Cédula de Ciudadanía: 17591686
Cargo: Gerente
Teléfono Fijo o Celular: 3166940807
Correo Electrónico: ing_soporte@globaltronik.co

Revisor Fiscal/Contador: Rosa Maritza Corzo Camargo
CC-Cédula de Ciudadanía: 60367063
Tarjeta Profesional No: 176857-T

Datos de Notificación:
Dirección: CL 13 2 E 47 BRR CAOBOS
Municipio: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Teléfono Fijo o Celular: 3166940807
Correo Electrónico: director.admin@globaltronik.co

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95606
Registro Único de TIC N°: 96002407

****

ESTADO DEL REGISTRO

Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones

De conformidad con los términos establecidos en el artículo 2° de la Resolución 290 de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 903 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020 la contraprestación periódica única de que tratan los artículos 10° y 36° de la Ley 1341 de 2009 modificados por los artículos 7° y 23° de la Ley 1978 de 2019, que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, corresponde al uno coma nueve por ciento (1.9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de telecomunicaciones, excluyendo terminales.

En el caso de los proveedores del servicio de televisión acogidos al régimen de habilitación general establecido por la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la contraprestación periódica única a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones corresponde al uno coma nueve por ciento (1,9%) sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales. La liquidación y pago de esta contraprestación se hará trimestralmente.

ESPECTRO RADIOELÉCTRICO (BANDA LICENCIADA)

Hace uso, o tiene la intención de hacer uso del espectro radioeléctrico: No

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Provee, o tiene intención de proveer servicios de Telecomunicaciones: Si

La provisión de servicios será suministrada a través de: Red Mixta

Servicios de Valor Agregado y Telemáticos
TV Cerrada - Televisión por suscripción

Servicios de valor agregado:

ISP
IPTV
Monitoreo
Telemetría

HISTORIAL DEL REGISTRO

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95606
Registro Único de TIC N°: 96002407

****

Fecha	Tipo de trámite	Detalles
2019-10-22	Modificación	Actualizó los datos administrativos Cambió el Representante Legal. Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Actualizó los Datos de Notificación Incluyó servicios: TV Cerrada – Televisión por suscripción ISP IPTV Rad. 191048306 TIC-150.1_26487
2020-03-25	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 201013137 TIC-150.1_31203
2020-07-01	Modificación	Incluyó servicios: Monitoreo Telemetría Rad. 201031179 TIC-150.1_33999
2022-03-01	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 221011727 TIC-150.2_4788
2022-09-01	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 221066010 TIC-150.2_14179
2024-09-19	Modificación	Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Rad. 241068359 TIC-150.2_81443
2025-02-25	Modificación	Cambió el Representante Legal. Rad. 251002990 TIC-150.2_89465
2025-06-03	Modificación	Actualizó los datos administrativos Actualizó datos de Revisor fiscal/Contador. Actualizó los Datos de Notificación Rad. 251047661 TIC-150.2_95606

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Fecha de expedición: 2025-06-03
Certificado Registro Único de TIC
Referencia: TIC-150.2_95606
Registro Único de TIC N°: 96002407

****

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.



Ana Maria Sterling Bastidas
Directora de Industria de Comunicaciones

Firma mecánica de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 2150 de 1995 y en la Resolución MinTIC No. 2297 de 2020

Fin del Documento
TIC-150.2_95606



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 17.591.686

Apellidos
GALVIS MEDINA

Nombres
FRANCISCO ALEJANDRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
12 ENE 1978

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
06 MAR 1996, ARAUCA

Fecha de expiración
09 MAR 2033

Firma



.CO

018222825

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL018222825040001<<<<<<<<<<<
7801125M3303090COL17591686<<<8
GALVIS<MEDINA<<FRANCISCO<ALEJA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 08:24:32
Recibo No. S002061069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj2hp8Z7Sh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBALTRONIK S.A.S
Nit : 900758601-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 296474
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 NRO 2E 47
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : director.admin@globaltronik.co
Teléfono comercial 1 : 6075892800
Teléfono comercial 2 : 3012585807
Teléfono comercial 3 : 3166940807

Dirección para notificación judicial : CL 13 NRO 2E 47
Barrio : CAOBOS
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : director.admin@globaltronik.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2014 de la Constitucion de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2016, con el No. 9353383 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBALTRONIK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 08:24:32
Recibo No. S002061069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj2hp8Z7Sh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Acta No. 4 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2016, con el No. 9353382 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE CUCUTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social. Objeto social.1)la prestacion remunerada de servicios de interventoria, diseño,produccion e instalacion, relacionados con proyectos de sistemas de seguridad, seguridad electronica, fisica e industria, control automatico de procesos, sistemas electricos, fibra optica, cableado estructurado, montajes electromecanicos electromecanicos en general. 2)fabricacion, importacion, instalacion, mantenimiento para la vigilancia y seguridad, y en general todos aquellos servicios relacionados con la comercializacion de equipos para la vigilancia y la seguridad, empleando para ello cualquier medio humano,animal, material o tecnologico tales como: Centrales de monitoreo por cualquier medio de transmision posible, alarmas, todo tipo de equipos y/o elementos relacionados con sensores o detectores, sirenas de aviso, dispositivos luminosos, estaciones manuales,compuestos quimicos, dispositivos y aerosoles,bombas de agua, roceadores y todos los accesorios y afines para extincion de incendios, equipos para control de acceso y carnetizacion, incluyendo software de operacion, paneles de control, lectoras, tarjetas inteligentes,teclados y cerraduras electromagneticas y en general todo lo relacionado con teclados y puesta en funcionamiento de este tipo de sistemas, detectores de metales, detectores de explosivos, y en general todo tipo de elementos y lineas relacionadas con la seguridad e implementacion de tecnologia en seguridad, se encuentra a titulo de referencia, equipos de vision, deteccion, escucha, equipos de identificacion, equipos de seguridad bancaria, y cualquier otro tipo de conexo y complementario en tecnologia para la seguridad. 3)compra, venta, exportacion e importacion de articulos de seguridad, sus accesorios, equipo de comunicaciones,fibra optica, control automatico de procesos y seguridad industrial, o cualquier clase de equipo utilizado en inteligencia para la seguridad, cuyos destinatarios pueden ser personas naturales o juridicas, publicas o privadas, nacionales o extranjeras. 4) la venta, importacion, exportacion, comercializacion y transportes en general de cualquier acto de caracter mercantil que se pueda llevar a cabo con equipos de informatica y linea de oficina, incluyendo software, equipos tecnologicos para la vigilancia y seguridad privada,igualmente podra prestar el servicio de asesoria, mantenimiento de los equipos vendidos, asi como comprar y vender las partes para los mismos, computacion y programacion de computadores, de igual manera en la instalacion de redes y cableado estructurado, como el suministro a entidades del gobierno de orden nacional, departamental, municipal, establecimiento publico,departamentos administrativos, sociedades de economia mixta y demas entes gubernamentales para participar en proveedurias y pedidos, licitaciones

publicas y privadas acordes a las normas vigentes de contratacion, como complemento de la actividad comercial que globaltronik s.A.S., Podra:Comprar, vender, distribuir y producir, la importacion y exportacion de materiales de computo, objetos y equipos de computacion, repuestos, maquinaria y todo lo relacionado con elementos propios para la informatica. 5) en desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir y enajenar a cualquier titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles.Grabarlos y cambiar su forma, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones. Aceptar, girar, descontar, adquirir, endosar, garantizar, protestar y dar en garantia toda clase de titulos valores, dar y recibir dineros en mutuo y otorgar las garantias reales o personales que considere conveniente con el beneficio suyo o de terceros, participar como socia o accionista en otras sociedades y en general ejecutar o celebrar toda clase de contratos o actos comerciales o civiles que tiendan al mejor desarrollo de su objeto social. La celebracion y realizacion del contrato de deposito mercantil, pudiendo actuar como depositante o depositaria. La celebracion del contrato de sociedad en cualquiera de sus formas, ya sea actuando como socio fundador o adquiriendo acciones o cuotas sociales de cualquier sociedad ya existente, cualquiera que sea su objeto.En desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podra adquirir, importar, enajenar, conservar, utilizar, gravar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de muebles o inmuebles, podra mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, dar y aceptar prendas y finanzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa,usufructo y anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o juridicas participar en toda clase de licitaciones, publicas o privadas constituir fideicomisos,girar,librar,otorgar,aceptar,recibir, y en general, negociar toda clase de titulos valores, dar y recibir dinero en mutuo con y sin interes, recibir comisiones y en general transigir, desistir o apelar las decisiones de arbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interes, frente a terceros, a los asociados mismos,o a sus administradores o trabajadores y en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan por finalidad y ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 700.000.000,00
No. Acciones	70.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal.La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un gerente, accionista o no,a su vez la sociedad podra nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo,designado para un termino de un año por la asamblea general de accionistas.Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica. La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo: Se entenderá que el año al que se refiere este artículo solo respecta del subgerente, por cuanto la gerencia tendrá como mínimo de tres (3)años, el cual se entenderá renovado si la asamblea no revoca el cargo antes de que se cumpla el período al que se refiere este parágrafo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal.La sociedad sera gerenciada,administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal,quien no tendra restricciones de contratacion por razon: De la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto,se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad,con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos,se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos

celebrados por el representante legal. Seran funciones especificas del cargo,las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.B)cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. J)designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes;ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H)cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo.El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos,en desarrollo del objeto de la sociedad,con entidades publicas,privadas y mixtas. Parágrafo 2: Se limita la cuantía del representante legal sin tener que contar con aprobación de la asamblea general de accionistas, a diez mil (10.000) salarios mensuales legales vigentes SMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 032 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2024 con el No. 9398144 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA	C.C. No. 17.591.686
SUBGERENTE	LAURA MARIA AMAYA CORDERO	C.C. No. 60.387.876

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 035 del 23 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionista S, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2025 con el No. 9399161 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROSA MARITZA CORZO CAMARGO	C.C. No. 60.367.063	176857-T

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 08:24:32
Recibo No. S002061069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj2hp8Z7Sh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 10 de mayo de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9353382 del 20 de junio de 2016 del libro IX
*) Cert. del 29 de julio de 2016 de la Contador	9355496 del 06 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 14 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9355687 del 27 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. del de la El Comerciante	9355722 del 31 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. del 30 de diciembre de 2019 de la El Contador PÚblico	9369367 del 31 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 019 del 27 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas,	9378148 del 04 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 034 del 12 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	9399009 del 15 de enero de 2025 del libro IX
*) Cert. del 13 de diciembre de 2024 de la Revisor Fiscal	9399010 del 15 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: J6190
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4321

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 08:24:32
Recibo No. S002061069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj2hp8Z7Sh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GLOBALTRONIK
Matrícula No.: 296536
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 NRO 2E 47
Barrio : CAOBOS
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

Nombre: GLOBALTRONIK SARDINATA
Matrícula No.: 461646
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 NRO. 5 - 59 P 2
Barrio : CENTRO
Municipio: Sardinata, Norte de Santander

Nombre: GLOBALTRONIK PTO SDER
Matrícula No.: 461647
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NRO. 6 - 221
Barrio : LA PUNTA
Municipio: Puerto Santander, Norte de Santander

Nombre: GLOBALTRONIK PTO LLERAS
Matrícula No.: 461648
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KDX 16 - 4 PUERTO LLERAS
Barrio : FUERA DEL MUNICIPIO DE CUCUTA
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 08:24:32
Recibo No. S002061069, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Qj2hp8Z7Sh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.636.321.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

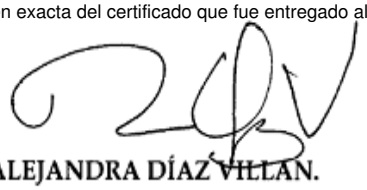
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 23 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9007586015	5	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBALTRONIK SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

41. Dirección principal
CL 13 2 E 47 BRR CAOBOS

42. Correo electrónico contabilidad@globaltronik.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6075892800	3166940807

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4652	2020,01,01	6190	2020,01,01		6202	6311		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	10	14	42	48	52	55	59																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	23																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR CASTRO LUDY ASTRID

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 6 0 1	5	Impuestos de Cúcuta	7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	9 9
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 0 4	2 0 1 9 1 2 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 8 1 2	2 0 1 9 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil	2 4 8 6 0 4 0	2 9 6 4 7 4
78. Departamento	1 1	5 4
79. Ciudad/Municipio	4	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 1 4 0 8 0 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 6 0 1	5	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 5 9 1 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	MEDINA	FRANCISCO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 0 3 8 7 8 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AMAYA	CORDERO	LAURA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 6 0 1	5	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 6 7 0 6 3	8	1 7 6 8 5 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORZO	CAMARGO	ROSA	MARITZA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 8 2 5 3 3 9 9	9	2 1 1 5 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BUENDIA	CONTRERAS	JHON	ALEXIS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 6 0 1	5	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	
162. Nombre del establecimiento: GLOBALTRONIK SAS		
163. Departamento: Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1	
165. Dirección: CL 13 2 E 47 BRR CAOBOS		
166. Número de matrícula mercantil: 2 9 6 5 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 6 2 0	
168. Teléfono: 6 0 7 5 8 9 2 8 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de servicios de sistemas de seguridad 8 0 2 0	
162. Nombre del establecimiento: GLOBALTRONIK SAS		
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección: CR 9 21 33 LC 105		
166. Número de matrícula mercantil: 0 2 7 0 5 9 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 6 0 7 0 6	
168. Teléfono: 3 1 7 6 5 9 3 4 4 4	169. Fecha de cierre: 2 0 1 7 0 1 2 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	
162. Nombre del establecimiento: GLOBALTRONIK SARDINATA		
163. Departamento: Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio: Sardinata 7 2 0	
165. Dirección: CL 5 5 59		
166. Número de matrícula mercantil: 4 6 1 4 6 6	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 2 4 0 7 1 2	
168. Teléfono: 3 0 0 2 7 8 3 7 3 8	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141231899690

(415)7707212489984(8020) **000014123189969 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 8 6 0 1	5	Impuestos de Cúcuta 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: GLOBALTRONIK PTO SDER

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Puerto Santander 5 5 3

165. Dirección: CR 4 6 221 BRR LA PUNTA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 1 6 4 7	2 0 2 4 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 7 3 4 9 9 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: GLOBALTRONIK PTO LLERAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: K D X 16 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 1 6 4 7	2 0 2 4 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 2 5 7 4 7 9 4 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:33:35 AM horas del 02/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17591686**
Apellidos y Nombres: **GALVIS MEDINA FRANCISCO ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 08:04:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17591686
Código de Verificación	17591686260302080416

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de marzo de 2026, a las 08:06:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007586015
Código de Verificación	900758601526030208060O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292197369

PIB
08:39:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO ALEJANDRO GALVIS MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17591686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292197559

PIB
08:41:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GLOBALTRONIK SAS identificado(a) con NIT número 9007586015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Soluciones informaticas y telecomunicaciones

Conexion
fibra optica real

COTIZACIÓN

18 de marzo de 2026

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)
CUCUTA

Caluroso saludo

Somos V conexión. Nos ponemos en comunicación contigo porque queremos darte la bienvenida al increíble mundo del internet por fibra óptica.

Somos una empresa de telecomunicaciones que busca satisfacer las necesidades de nuestros clientes con respuestas innovadoras y de calidad que hagan de nuestro servicio una experiencia increíble.

La fibra óptica es una tecnología que permite el paso de información a través de hilos de material transparente. Es una tecnología usada frecuentemente en el mundo de las telecomunicaciones debido a su gran capacidad de transferencia de datos a gran velocidad,lo mejor de todo es inmune a interferencias.

Algunas de las ventajas que trae el internet de V conexión fibra óptica real, son el anchode banda, velocidad, sin interferencias, mejor calidad de sonido e imagen y más seguridaden la red.
Esta es la solución que necesitas tú y tu empresa, por eso hoy te presentamos nuestros planes para que escojas el que mejor se adapte a tus necesidades.

A Continuación, presentamos los precios de mensualidad que corresponden con el accesoa internet dedicado con sus respectivos reúsos y velocidades

Pamplona - N de S - Colombia
Cel.: (+57) - 3024538585
www.vconexion.net

PRESUPUESTO TOTAL

OBJETO:	SUMINISTRO DE INTERNET DEDICADO, TELEFONIA IP, VPN, ENTRE OTROS.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	SERVICIO DE TELEFONÍA IP PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LAS SEDES EXTERNAS DE CORPONOR CON EXTENSIONES, CON SUS TELÉFONOS IP Y SERVIDOR QUE CUMPLA CON LAS FUNCIONES REQUERIDAS.	200	$ 25.298.695
2	CANAL DE INTERNET 250 MEGAS DEDICADO, MEDIO DE TRANSMISION ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA.	1	$ 7.801.000
3	SUMINISTRO DE CANAL DE 60 MBPS EN INTERNET DEDICADO, MEDIO DE TRANSMISIÓN ULTIMA MILLA EN FIBRA ÓPTICA PARA LAS SEDES EXTERNAS ZULIA, OCAÑA, LOS PATIOS, PAMPLONA, TIBÚ.	5	$ 9.360.000

4	SUMINISTRO DE EQUIPOS WIFI PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA, SEDE PATIOS, SEDE PAMPLONA, SEDE OCAÑA, SEDE TIBU Y SEDE ZULIA	40	$ 2.600.000
5	SUMINISTRO DE SWITCH BASE 100/1000 PARA LA INSTALACIÓN DEL PARQUE SEDE , TERRITORIAL OCAÑA, TERRITORIAL PAMPLONA, TERRITORIAL TIBU , CONTROL Y VIGILANCIA PATIOS Y CIIANS ZULIA	17	$ 2.300.000

SUBTOTAL	**$ 47.359.695**
IVA	**$8.998.342**
TOTAL	**$56.358.037**
TOTAL 8 MESES	**$450.864.296**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO MARTINEZ ALBARRACIN
RESPRESENTANTE LEGAL

NETTV+
FIBRA ÓPTICA

NIT. 900961554-6



PORTAFOLIO DE SERVICIOS



San José de Cúcuta, 17 de marzo de 2026

Señores,

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR

Cúcuta

Reciba un cordial saludo,

Nuestra empresa Nettv Plus S.A.S. ofrecerá servicios de telecomunicaciones basándose en una política integrada de responsabilidad y cumplimiento.

Nuestros servicios siempre estarán centrados en el beneficio de la comunidad y sus dirigentes, facilitando y dando apoyo tecnológico y modernización a la región donde se encuentre. Trabajando siempre para mejorar, proponer y plantear nuevos proyectos.

Llegamos con emprendimiento, liderazgo y experiencia para desarrollar, implementar y construir grandes proyectos de infraestructuras en comunicaciones en el estado colombiano con soluciones especializadas para las empresas y entes gubernamentales.

Es por ello que nos disponemos a presentar las siguientes ofertas de servicios, de las cuales esperemos se acomoden a lo que se está buscando y satisfaga su empresa.

OFERTA DE SERVICIOS CORPORATIVOS

➢ INTERNET DEDICADO COBERTURA EN FO

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Servicio de telefonía Ip para la sede Administrativa y las sedes externas de Corponor con extensiones, con sus teléfonos IP y Servidor que cumpla con las funciones requeridas.	200	24,294,101
Canal de internet dedicado fibra Óptica 250 megas sede Administrativa.	1	7,500,000
Suministro de canal de 60 Megas en Internet dedicado en medio de transmisión fibra óptica para las sedes externas Zulia, Ocaña, Los Patios, Pamplona, Tibú.	5	9,000,000
Suministro de equipos WIFI para la sede Administrativa, Sede patios, sede pamplona, sede ocaña, sede Tibu y sede Zulia	40	3,500,000
Suministro de Switch base 100/1000 para la instalación del parque sede , Territorial Ocaña, Territorial Pamplona, Territorial Tibu , Control y Vigilancia Patios y CIIANS Zulia	17	2,879,000
Sub total		$ 47,173,101
Iva 19%		$ 8,962,889
Total mes		**$ 56,135,990**
TOTAL 8 MESES		**$ 449,087,922**

- **Re-uso 1:1**. Ancho de banda garantizado.
- El servicio se aprovisionará con **Ultima Milla en Fibra Óptica**.
- La disponibilidad promedio del servicio es del orden del **99,7%**.
- Soporte 7x24x365
- Direcciones IP’s incluidas.

OBSERVACIONES PARA TENER EN CUENTA A LA HORA DE LA INSTALACIÓN:

Si en el momento de la visita el cliente no cuenta con condiciones físicas y ambientales óptimas para la instalación de los equipos, se deberán adecuar en el sitio, es por ello que el cliente se comprometerá a tener las condiciones óptimas para la realización de la instalación.

Tiempo de factibilidad: 10 días - Tiempo de aprovisionamiento: 30 días hábiles.

TIPO CONTRATACIÓN

Tiempo de contrato Mínimo: N.A

Forma de Pago: PAGOS MENSUALES VENCIDOS

Vigencia de la oferta: La vigencia de esta propuesta comercial es hasta el 30 de abril de 2026, después de esta fecha se verá expuestas a cambios de CFM según se exponga en la empresa. La solución propuesta está sujeta a verificación técnica previa orden de instalación.

Moneda: La oferta económica se encuentra en pesos colombianos.

La presente oferta económica aplica para un plazo de prestación de los servicios de _____, por lo tanto, será válida únicamente si el plazo de contratación mínimo es éste y será prorrogable por periodos que acuerden las partes.

Atentamente:

CLAUDIA SANTOS LIZARAZO

REPRESENTANTE LEGAL

NETTV PLUS SAS